

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE CHALCO
EDICTOS**

No. DE EXPEDIENTE: 296652/52/2021; EL C. RAYMUNDO SERRANO HERNANDEZ, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE EL SITIO DENOMINADO "XAHUENCO" UBICADO EN CALLE EMILIO CARRANZA S/N, MUNICIPIO DE ATLAUTLA, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 9.20 METROS CON ANA ROSA TAPIA CARMONA; AL SUR: 9.20 METROS CON CALLE EMILIO CARRANZA; AL ORIENTE: 11.30 METROS CON FRANCISCA DURAN MARIN Y/O CANDELARIA DURAN MARIN; AL PONIENTE: 11.30 METROS CON ANA ROSA TAPIA CARMONA. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 104 METROS CUADRADOS.

LA C. M. EN D. MARIA INES SANTILLAN FLORES EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA OFICINA REGISTRAL DE CHALCO DE ACUERDO CON EL OFICIO NUMERO 222C01010-934/2021 DE LA DIRECCION GENERAL, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 26 DE AGOSTO DEL 2021.- EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA OFICINA REGISTRAL DE CHALCO DE ACUERDO CON EL OFICIO NUMERO 222C01010-934/2021 DE LA DIRECCION GENERAL, M. EN D. MARIA INES SANTILLAN FLORES.-RÚBRICA.
5936.-28 septiembre, 1 y 6 octubre.

No. DE EXPEDIENTE: 293996/45/2021; LA C. GRISELDA MEJIA QUIROZ, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN INMUEBLE DENOMINADO "EL HIGO" UBICADO EN CALLE VIOLETAS SUR S/N, BARRIO CALAYUCO, EN JUCHITEPEC, MUNICIPIO DE JUCHITEPEC, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 21.00 METROS CON EVANGELINA GUERRA OREYNA; AL SUR: 21.00 METROS CON JOSE ANGEL MEJIA QUIROZ; AL ORIENTE: 10.75 METROS CON PASO DE SERVIDUMBRE; AL PONIENTE: 10.75 METROS CON CALLE VIOLETAS SUR. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 226.00 METROS CUADRADOS.

LA C. M. EN D. MARIA INES SANTILLAN FLORES EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA OFICINA REGISTRAL DE CHALCO DE ACUERDO CON EL OFICIO NUMERO 222C01010-934/2021 DE LA DIRECCION GENERAL, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 26 DE AGOSTO DEL 2021.- EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA OFICINA REGISTRAL DE CHALCO DE ACUERDO CON EL OFICIO NUMERO 222C01010-934/2021 DE LA DIRECCION GENERAL, M. EN D. MARIA INES SANTILLAN FLORES.-RÚBRICA.
5936.-28 septiembre, 1 y 6 octubre.

No. DE EXPEDIENTE: 296033/49/2021; LA C. LILIA PEREZ RAMIREZ, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN SITIO UBICADO EN PRIMERA CERRADA DE HIDALGO, EN EL POBLADO DE SAN MARTIN XICO NUEVO, MUNICIPIO CHALCO, ESTADO DE MEXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 20.00 METROS CON FERNANDO HERNANDEZ; AL SUR: 20.00 METROS CON JUAN ALVARADO CRUZ; AL ORIENTE: 10.00 METROS CON EMILIO CALDERÓN S.; AL PONIENTE: 10.00 METROS CON PRIMERA CERRADA DE HIDALGO. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 200.00 METROS CUADRADOS.

LA C. M. EN D. MARIA INES SANTILLAN FLORES EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA OFICINA REGISTRAL DE CHALCO DE ACUERDO CON EL OFICIO NUMERO 222C01010-934/2021 DE LA DIRECCION GENERAL, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 26 DE AGOSTO DEL 2021.- EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA OFICINA REGISTRAL DE CHALCO DE ACUERDO CON EL OFICIO NUMERO 222C01010-934/2021 DE LA DIRECCION GENERAL, M. EN D. MARIA INES SANTILLAN FLORES.-RÚBRICA.
5936.-28 septiembre, 1 y 6 octubre.

No. DE EXPEDIENTE: 296318/50/2021; EL C. ARTEMIO LOPEZ DURAN, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN INMUEBLE UBICADO EN CALLE SUR 10, NUMERO 202, MZ. 22, LOTE 31, COLONIA JARDIN, MUNICIPIO DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD, ESTADO DE MEXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 10.00 METROS CON CALLE SUR 10; AL SUR: 10.00 METROS CON LOTE 14; AL ORIENTE: 19.00 METROS CON LOTE 32; AL PONIENTE: 19.00 METROS CON LOTE 30. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 190.00 METROS CUADRADOS.

LA C. M. EN D. MARIA INES SANTILLAN FLORES EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA OFICINA REGISTRAL DE CHALCO DE ACUERDO CON EL OFICIO NUMERO 222C01010-934/2021 DE LA DIRECCION GENERAL, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 26 DE AGOSTO DEL 2021.- EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA OFICINA REGISTRAL DE CHALCO DE ACUERDO CON EL OFICIO NUMERO 222C01010-934/2021 DE LA DIRECCION GENERAL, M. EN D. MARIA INES SANTILLAN FLORES.-RÚBRICA.
5936.-28 septiembre, 1 y 6 octubre.

No. DE EXPEDIENTE: 294989/46/2021; LA C. MARIA DOLORES TERREROS ALANIS, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN TERRENO DE PROPIEDAD PARTICULAR DENOMINADO "TEMAXCATITLA" QUE SE ENCUENTRA UBICADO EN PASO DE SERVIDUMBRE CON SALIDA A CALLE REFORMA DE LA POBLACIÓN DE SAN LORENZO TLALMIMILPAN, MUNICIPIO DE TLALMANALCO, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 20.50 METROS COLINDA CON TOMAS QUIROZ CADENA; AL SUR: 19.60 METROS COLINDA CON JUAN QUIROZ CADENA; AL ORIENTE: 25.61 METROS COLINDA CON JOSE ROBERTO QUIROZ PEÑA; AL PONIENTE: 28.50 METROS COLINDA CON PASO DE SERVIDUMBRE CON SALIDA A CALLE REFORMA. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 542.45 METROS CUADRADOS.

LA C. M. EN D. MARIA INES SANTILLAN FLORES EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA OFICINA REGISTRAL DE CHALCO DE ACUERDO CON EL OFICIO NUMERO 222C01010-934/2021 DE LA DIRECCION GENERAL, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 26 DE AGOSTO DEL 2021.- EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA OFICINA REGISTRAL DE CHALCO DE ACUERDO CON EL OFICIO NUMERO 222C01010-934/2021 DE LA DIRECCION GENERAL, M. EN D. MARIA INES SANTILLAN FLORES.-RÚBRICA.
5936.-28 septiembre, 1 y 6 octubre.

No. DE EXPEDIENTE: 295842/47/2021; EL C. LUIS REFUGIO ROBLEDO, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE EL INMUEBLE DENOMINADO "CACAPOLA" UBICADO EN PROLONGACIÓN ALLENDE S/N EN EL POBLADO DE SAN MATIAS CUIJINGO, MUNICIPIO DE JUCHITEPEC, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 7.23 METROS COLINDA CON PROLONGACIÓN ALLENDE; AL SUR: 7.23 METROS COLINDA CON ARMANDO REFUGIO SERAPIO; AL ORIENTE: 37.00 METROS COLINDA CON PASO DE SERVIDUMBRE; AL PONIENTE: 37.00 METROS COLINDA CON EUSEBIO REFUGIO ROBLEDO. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 268.00 METROS CUADRADOS.

LA C. M. EN D. MARIA INES SANTILLAN FLORES EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA OFICINA REGISTRAL DE CHALCO DE ACUERDO CON EL OFICIO NUMERO 222C01010-934/2021 DE LA DIRECCION GENERAL, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 26 DE AGOSTO DEL 2021.- EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA OFICINA REGISTRAL DE CHALCO DE ACUERDO CON EL OFICIO NUMERO 222C01010-934/2021 DE LA DIRECCION GENERAL, M. EN D. MARIA INES SANTILLAN FLORES.-RÚBRICA.
5936.-28 septiembre, 1 y 6 octubre.

No. DE EXPEDIENTE: 296317/51/2021; LA C. BEATRIZ VERGARA BARRAGAN, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE EL INMUEBLE DENOMINADO "EL SAUCE O "EL SAUSE" UBICADO EN CAMINO VECINAL S/N, MUNICIPIO DE OZUMBA, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE 1: 40.00 METROS CON BEATRIZ BARRAGAN FLORES; AL NORTE 2: 25.40 METROS CON BEATRIZ BARRAGAN FLORES; AL SUR: 65.00 METROS CON ERNESTO LINARES VERGARA; AL ORIENTE: 15.10 METROS CON CAMINO VECINAL; AL PONIENTE: 2.40 METROS CON BEATRIZ BARRAGAN FLORES; AL OTRO PONIENTE: 12.85 METROS CON ERNESTO LINARES VERGARA. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 902.00 METROS CUADRADOS.

LA C. M. EN D. MARIA INES SANTILLAN FLORES EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA OFICINA REGISTRAL DE CHALCO DE ACUERDO CON EL OFICIO NUMERO 222C01010-934/2021 DE LA DIRECCION GENERAL, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 26 DE AGOSTO DEL 2021.- EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA OFICINA REGISTRAL DE CHALCO DE ACUERDO CON EL OFICIO NUMERO 222C01010-934/2021 DE LA DIRECCION GENERAL, M. EN D. MARIA INES SANTILLAN FLORES.-RÚBRICA.
5936.-28 septiembre, 1 y 6 octubre.

No. DE EXPEDIENTE: 235706/93/2019; EL C. FELIPE BONILLA AGUILAR, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN INMUEBLE DENOMINADO "SAN VICENTE 1" UBICADO EN CARRETERA FEDERAL MEXICO-CUAUTLA KM. 76 S/N, MUNICIPIO DE TEPETLIXPA, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 27.00 METROS CON SALVADOR GARCIA MARTINEZ; AL SUR: 15.65 METROS CON QUIRINO REVILLA CASTILLO; AL ORIENTE: 56.60 METROS CON CARRETERA FEDERAL MEXICO-CUAUTLA; AL PONIENTE: 54.28 METROS CON CANDELARIA CASTILLO GARCIA. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 1,172.00 METROS CUADRADOS.

LA C. M. EN D. MARIA INES SANTILLAN FLORES EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA OFICINA REGISTRAL DE CHALCO DE ACUERDO CON EL OFICIO NUMERO 222C01010-934/2021 DE LA DIRECCION GENERAL, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 26 DE AGOSTO DEL 2021.- EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA OFICINA REGISTRAL DE CHALCO DE ACUERDO CON EL OFICIO NUMERO 222C01010-934/2021 DE LA DIRECCION GENERAL, M. EN D. MARIA INES SANTILLAN FLORES.-RÚBRICA.
5936.-28 septiembre, 1 y 6 octubre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE 214789/53/2020, La Ciudadana JUANA REYES NAVARRO, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en: Avenida del Trabajo, Barrio los Hornos, de la comunidad de Santa María Ajoloapan, Municipio de Hueyoxtla, Estado de México, el cual mide y linda: Al Noreste: En 21.60 mts colinda con propiedad de Román Reyes Navarro, Al Sureste: En 8.95 mts colinda con propiedad de Román Reyes Navarro, Al Suroeste: En 29.71 mts colinda con propiedad de Román Reyes Navarro, Al Noroeste: En 32.30 mts colinda con Avenida del Trabajo. Con una superficie aproximada de: 445.55 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Zumpango, Estado de México a 18 de agosto del 2021.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE ZUMPANGO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. ADRIANA VALLE HERNANDEZ.-RÚBRICA.
6117.-1, 6 y 11 octubre.

No. DE EXPEDIENTE 213653/44/2020, La Ciudadana EMA AGUILAR VARGAS, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en: Calle Miguel Hidalgo. s/n, Barrio Huicalco, Hueyoxtla, Municipio de Hueyoxtla, Estado de México, el cual mide y linda: Al Noreste: En 15.39 mts colinda con propiedad de Pedro Bravo Mendoza, 1er. Sureste: En 13.10 mts colinda con calle Miguel Hidalgo, 1er Suroeste En 5.50 mts colinda con Propiedad de Rodolfo Jiménez Bravo, 2do Sureste En 3.56 mts colinda con Propiedad de Rodolfo Jiménez Bravo, 2D0 Suroeste. En 10.00 mts colinda con Propiedad de Rodolfo Jiménez Bravo, Noroeste En 16.57 mts colinda con Propiedad de Rodolfo Jiménez Bravo. Con una superficie aproximada de: 239.82 metros cuadrados

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Zumpango, Estado de México a 18 de agosto de 2021.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE ZUMPANGO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. ADRIANA VALLE HERNANDEZ.-RÚBRICA.
6117.-1, 6 y 11 octubre.

No. DE EXPEDIENTE: 243140/6/2021, La Ciudadana IRMA GALLEGOS MARQUEZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en: Calle Girasol S/N, Colonia Las Chinampas, Municipio de Tonanitla, Estado de México, el cual mide y linda: Al Norte: 32.50 metros con Amador Martínez Luna, Al Sur: 32.50 metros con Demetrio Baca Ríos, Al Oriente: 7.00 metros con Pablo Gutiérrez, Al Poniente: 7.00 metros con Calle Girasol. SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA DE: 227.50 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Zumpango, Estado de México a 18 de agosto del 2021.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE ZUMPANGO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. ADRIANA VALLE HERNANDEZ.-RÚBRICA.
6117.-1, 6 y 11 octubre.

No. DE EXPEDIENTE 214257/52/2020, El ciudadano JULIO ALONSO MELENDEZ GONZALEZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en: camino viejo a Jilotzingo sin número, barrio el Rincón Santa María cuevas Zumpango municipio y Distrito judicial de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: Al Norte: En 58.00 metros con Julia Olivarez Guzmán. Al Sur: En 58.00 metros con camino viejo a Jilotzingo. Al Oriente: En 63.50 metros con Francisco Hernández Guzmán. Al Poniente: En 84.50 metros Raúl Guzmán Bastida, Angela Guzmán Santillán, Norma Santiago López y Silvestre Guzmán Santillán. Con una superficie aproximada de: 4,278.00 metros cuadrados.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Zumpango, Estado de México a 18 de agosto de 2021.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE ZUMPANGO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. ADRIANA VALLE HERNANDEZ.-RÚBRICA.
6117.-1, 6 y 11 octubre.

No. DE EXPEDIENTE 240909/5/2021, El ciudadano JUAN VARGAS REYES, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en: Calle Sinaloa sin número, Barrio el Refugio, perteneciente al Municipio de Tequixquiac, Estado de México, el cual mide y linda: Al Norte: En 11.38 mts y colinda con Avenida Ferrocarril. Al Sur: En 12.00 mts y colinda con Calle Sinaloa. Al Oriente: En 16.30 mts y colinda con Juana Isabel González Olvera. Al Poniente: En 18.90 mts y colinda con Enrique Carrillo. Con una superficie aproximada de: 204.26 metros cuadrados con una construcción de 80.00 M2.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Zumpango, Estado de México a 18 de agosto de 2021.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE ZUMPANGO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. ADRIANA VALLE HERNANDEZ.-RÚBRICA.
6117.-1, 6 y 11 octubre.

No. DE EXPEDIENTE: 231772/58/2020, La Ciudadana JUANA MARTINEZ MELCHOR, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en: Calle 16 de Septiembre número 103, Pueblo de San Miguel Xaltocan, Municipio de Nextlalpan, Estado de México, el cual mide y linda: Al Norte: 24.00 metros con Calle 16 de Septiembre, Al Sur: 24.00 metros con trinidad Palmas, Al Oriente: 20.00 metros con Yolanda Rodríguez, Al Poniente: 20.00 metros con J. Guadalupe Navarro Nolasco. SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA DE: 480.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Zumpango, Estado de México a 18 de agosto del 2021.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE ZUMPANGO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. ADRIANA VALLE HERNANDEZ.-RÚBRICA.
6117.-1, 6 y 11 octubre.

No. DE EXPEDIENTE 243319/7/2021, El ciudadano JOSE LUIS MARTINEZ SUAREZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en: Calle 24 de Octubre s/n en el pueblo de Santa María Tonanitla, Municipio de Jaltenco, Distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: Al Norte: En 20.00 metros linda con Mario Martínez Negrete. Al Sur: En 20.00 metros linda con Ignacio Baños Cano. Al Oriente: En 10.00 metros linda con Mario Martínez Negrete. Al Poniente: En 10.00 metros linda con Calle 24 de Octubre. Con una superficie aproximada de: 200.00 M2 de terreno.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Zumpango, Estado de México a 18 de agosto de 2021.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE ZUMPANGO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. ADRIANA VALLE HERNANDEZ.-RÚBRICA.
6117.-1, 6 y 11 octubre.

No. DE EXPEDIENTE 243944/9/2021, El ciudadano ARMANDO CRUZ RODRIGUEZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en: Calle Gante, sin número, Barrio Santa María, Municipio de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: Al Norte: En 15.00 metros con Armando Cruz Rodríguez. Al Sur: En 19.00 metros con Miguel Estrada. Al Oriente: En dos líneas de 15.30 metros con Calle Gante y 15.00 metros con Armando Cruz Rodríguez. Al Poniente: En 28.65 metros con Esteban Viveros. Con una superficie aproximada de: 358.00 metros cuadrados.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Zumpango, Estado de México a 18 de agosto de 2021.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE ZUMPANGO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. ADRIANA VALLE HERNANDEZ.-RÚBRICA.
6117.-1, 6 y 11 octubre.

No. DE EXPEDIENTE 214482/55/2020, La ciudadana. MARÍA DEL ROSARIO GÓMEZ ACOSTA, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en: 4to. Callejón de Uruguay sin número, en el barrio de San Miguel, Municipio de Zumpango, Estado de México el cual mide y linda: Al Norte: En 10.00 metros colinda con Juan Vargas García. Al Sur: En 10.00 metros con colinda con 4to Callejón de Uruguay. Al Oriente: En 25.00 metros colinda, con Felipe Vargas García. Al Poniente: En 25.00 metros, colinda con Domingo Vargas García. Con una superficie aproximada de: 250.00 M2 (doscientos cincuenta metros cuadrados). Construcción: 182.00 M2. (ciento ochenta y dos metros cuadrados).

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Zumpango, Estado de México a 18 de agosto de 2021.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE ZUMPANGO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. ADRIANA VALLE HERNANDEZ.-RÚBRICA.
6117.-1, 6 y 11 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 113 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por instrumento número **72,540** del volumen **1393** de fecha primero de septiembre del año dos mil veintiuno, otorgado en el protocolo a mí cargo, se hizo constar: **LA INICIACIÓN DEL TRAMITE NOTARIAL DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA IRMA ROSSANA SANCHEZ DELGADO**, que otorgaron las señoras **ROMINNA SARAI, ROSSANA AYERIN Y ANEZI ZABIBE TODAS DE APELLIDOS LOPEZ SANCHEZ** en su carácter de descendientes directos en primer grado de la autora de la sucesión, quienes lo acreditaron con las copias certificadas de sus actas de nacimiento y el acta de defunción de la de cujus; por lo que las personas antes señaladas, manifiestan su consentimiento y autorización para que se tramite la presente sucesión Vía Notarial, en términos de los artículos ciento diecinueve, ciento veinte fracción segunda, ciento veintidós, ciento veintiséis y ciento veintisiete de la Ley del Notariado vigente para el Estado de México y los artículos sesenta y seis, sesenta y ocho, sesenta y nueve y setenta de su reglamento, por lo que se procede a hacer la publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado para el Estado de México, y su correlativo para la Ciudad de México.

A T E N T A M E N T E

Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a los 02 de septiembre del año 2021.

LICENCIADO JOSÉ ORTIZ GIRÓN.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO
CIENTO TRECE DEL ESTADO DE MÉXICO.

*Para su publicación con un intervalo de 10 en 10 días hábiles.

72-B1.-15 septiembre y 1 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 181 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

La suscrita Maestra en Derecho Tania Lorena Lugo Paz, Titular de la Notaría Pública número 181 del Estado de México, por medio de la presente hago constar, que por instrumento 2782 volumen 72 de fecha de 31 de agosto del año 2021. Otorgado ante la fe de la suscrita Notaría del Estado de México, se llevo a cabo el Inicio de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor ABEL MIGUEL PALMA MONDRAGÓN, a solicitud de los señores MARICELA SILVIA ÁLVAREZ MURILLO, MIGUEL ABEL y LAURA GABRIELA, ambos de apellidos PALMA ESTÉVEZ, VERÓNICA ADRIANA PALMA ESTÉVES y RODRIGO PALMA ÁLVAREZ, en su carácter de PRESUNTOS HEREDEROS, como su cónyuge y sus únicos descendientes, respectivamente, quienes manifestaron su conformidad de llevar ante la suscrita dicha sucesión, declarando bajo protesta de decir verdad, que no tienen conocimiento de que existan otras personas con derecho a heredar. Los que se da a conocer para que, quien o quienes crean tener igual o mejor derecho a heredar comparezcan a deducirlo.

Para su publicación por dos veces con un intervalo de siete días hábiles.

A T E N T A M E N T E

LIC. TANIA LORENA LUGO PAZ.-RÚBRICA.
NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 181 DEL ESTADO DE MÉXICO
CON RESIDENCIA EN ATIZAPAN DE ZARAGOZA.

5796.-21 septiembre y 1 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 06 de septiembre de 2021.

El suscrito LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR, notario público No. 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura No. 30,058 del Volumen 713 del protocolo a mi cargo de fecha 03 de septiembre de 2021, se llevó a cabo la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor ISMAEL SOLÍS TREJO, que otorga la señora EVA ELOISA ROJAS MACEDA en su calidad de cónyuge superviviente y los señores CARLOS RAMÓN SOLÍS ROJAS, ISMAEL SOLÍS ROJAS y BLANCA ESTELA SOLÍS ROJAS todos en su calidad de hijos del de Cujus, así como el repudio de derechos hereditarios que otorgaron los señores CARLOS RAMÓN SOLÍS ROJAS, ISMAEL SOLÍS ROJAS y BLANCA ESTELA SOLÍS ROJAS todos en su calidad de hijos del de Cujus.

A T E N T A M E N T E

LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 122
DEL ESTADO DE MÉXICO.

5838.-22 septiembre y 1 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 66 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número 106,105, de fecha 07 de julio del 2021, otorgada en el protocolo a mi cargo, se hizo constar LA INICIACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES de la señora MARIA TERESA BARRIENTOS ARELLANO, que otorgan los señores GENARO JIMENEZ BARRIENTOS, JAVIER JIMENEZ BARRIENTOS y JOSE LUIS DE LA TORRE BARRIENTOS, en su carácter de presuntos herederos de la mencionada Sucesión.

Ecatepec de Morelos, Méx., a 21 de julio del 2021.

A T E N T A M E N T E

EL NOTARIO NÚMERO SESENTA Y SEIS
DEL ESTADO DE MÉXICO

LIC. JUAN JOSÉ AGUILERA ZUBIRÁN.-RÚBRICA.

Nota: Para publicarse en la Gaceta de Gobierno de 7 en 7 días.

5843.-22 septiembre y 1 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 98 DEL ESTADO DE MEXICO
ZUMPANGO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento número 20,934 de fecha 29 de marzo de 2021, ante mí se hizo constar la **TRAMITACIÓN NOTARIAL DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR JUAN MARTINEZ ORTIZ**, que otorgaron las señoras **PAULINA JANETH MARTINEZ LUNA, ROSA IVETH MARTINEZ LUNA, MONICA AIDEE MARTINEZ LUNA** y la señorita **ALEJANDRA MARTINEZ LUNA**, descendientes en primer grado (hijas), presuntas herederas del autor de la intestamentaria referida, quienes acreditaron su parentesco, respectivamente, con el autor de la sucesión y manifestaron que no tienen conocimiento de que existan otras personas con mejor o igual derecho a heredar.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6.142, fracción I, 6.144, fracción I, 6.146, 6.147, y demás relativos y aplicables del Código Civil del Estado de México; 4.77, y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles; 119, 120, fracción II, 121, 122, 126, y 127 de la Ley del Notariado; y 68, y 69, del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Zumpango, Estado de México, a 25 de agosto de 2021.

LIC. MELANIA MARTÍNEZ ALVA.-RÚBRICA.
NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 98
DEL ESTADO DE MÉXICO.

5856.-22 septiembre y 1 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 106 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

LIC. LUIS GERARDO MENDOZA POWELL, NOTARIO PÚBLICO CIENTO SEIS DEL ESTADO DE MÉXICO, HACE DE SU CONOCIMIENTO.

El suscrito Notario, en cumplimiento del artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México y 68, 69 y 70 de su Reglamento, hago constar que por escritura **68,589** de fecha 23 de Febrero de 2021, se **RADICÓ LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **RUBÉN LÓPEZ HERNÁNDEZ** a petición de las señoras **MARÍA DE LOURDES SAUCEDO OVIEDO y BRENDA NAZARETH LÓPEZ SAUCEDO**.

Publíquese dos veces en siete días.

ATENTAMENTE

LIC. LUIS GERARDO MENDOZA POWELL.-RÚBRICA.

Atizapán de Zaragoza, Edo. de México a 20 de Agosto del 2021.

5857.-22 septiembre y 1 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 106 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

El suscrito, hace constar que por escritura pública número **69421** de fecha 18 de junio de dos mil veintiuno, se radicó ante mí la Sucesión Intestamentaria, a bienes de **María Teresa Calderón Cazaza**, que otorga el suscrito Notario, a petición de los señores **Alfonso Alberto y Armando Rosendo de apellidos Casas Calderón**, en su calidad de presuntos herederos, por lo que procederán a formular el inventario correspondiente.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México a 18 de junio de 2021.

Lic. Luis Gerardo Mendoza Powell.-Rúbrica.
Notario Público No. 106
Estado de México.

NOTA: Publicar dos veces.

5858.-22 septiembre y 1 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 9 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura pública número 134234, de fecha 02 de septiembre del año 2014, los señores los señores STEPHANI URIBE PEREZ, JONATHAN URIBE PEREZ, ROGELIO URIBE PEREZ y MA. (sic) ISABEL PEREZ CHAVEZ, iniciaron el procedimiento sucesorio intestamentario a bienes de ROGELIO URIBE GARCIA, en los términos de los artículos 4.77 del Código de Procedimientos Civiles, 126 y 127 de la Ley del Notariado y 69 y 70 de su Reglamento.

Tlalnepantla, México, a 06 de septiembre del año 2021.

A T E N T A M E N T E

LIC. J. CLAUDIO IBARROLA MURO.-RÚBRICA.

362-A1.- 22 septiembre y 1 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 9 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura pública número 133754, de fecha 17 de mayo del año 2021, los señores MARIA DEL CARMEN GOMEZ RAMIREZ, JOAQUIN EDUARDO GOMEZ RAMIREZ, DANIEL GOMEZ RAMIREZ y RODOLFO GOMEZ Y RAMIREZ conocido también como RODOLFO GOMEZ RAMIREZ, iniciaron el procedimiento sucesorio intestamentario a bienes de JOAQUIN GOMEZ GRANADOS, los términos de los artículos 4.77 del Código de Procedimientos Civiles, 126 y 127 de la Ley del Notariado y 69 y 70 de su Reglamento.

Tlalnepantla, México, a 18 de mayo del año 2021.

A T E N T A M E N T E

LIC. J. CLAUDIO IBARROLA MURO.-RÚBRICA.

362-A1.- 22 septiembre y 1 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 99 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

El suscrito en cumplimiento con lo establecido en el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que en Escritura Pública Número **29,109** del Volumen **699**, firmada el día 31 de agosto de 2021, se llevó a cabo **LA INICIACIÓN DEL TRÁMITE EXTRAJUDICIAL DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR HUMBERTO MURILLO VILLEGAS**, quien falleció el día 16 de abril del año 2017, a solicitud de los señores **ROSA ESTEVEZ ROMERO, VERONICA MURILLO ESTEVEZ, ROSA MURILLO ESTEVEZ Y CARMEN MURILLO ESTEVEZ**, en su carácter de descendientes en línea recta en primer grado respectivamente.-

Cuautitlán Izcalli, Estado de México, 31 de agosto del año 2021.

A T E N T A M E N T E

LIC. JUAN JOSE RUIZ ORTEGA.-RÚBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 99
DEL ESTADO DE MEXICO.

363-A1.- 22 septiembre y 1 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 79 DEL ESTADO DE MEXICO
LOS REYES LA PAZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

LICENCIADO JOSE MANUEL HUERTA MARTINEZ, Notario Interino de la Notaría Pública Número Setenta y Nueve del Estado de México, con domicilio en la casa doce de la Calle de Álvaro Obregón, Colonia Centro, Los Reyes Acaquilpan, La Paz, Estado de México, hago saber, para los efectos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notario del Estado de México.

Que por escritura 133,758 libro 1,828 folio 96 DE FECHA A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO SE HIZO CONSTAR ANTE MI FE: I.- LA DENUNCIA DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA DE DON EUGENIO PEREZ PEREZ; II.- LA INFORMACIÓN TESTIMONIAL; III.- LA PROTOCOLIZACION DE REPUDIO DE DERECHOS HEREDITARIOS; IV.- EL RECONOCIMIENTO DE DERECHOS HEREDITARIOS Y V.- EL NOMBRAMIENTO Y ACEPTACIÓN DEL CARGO DE ALBACEA, que otorga LOS SEÑORES MAYTE HILARIA SANCHEZ MUNGUIA, GLED LUCIA PEREZ SANCHEZ, CLAUDIA MARLEN PEREZ SANCHEZ,

JARASET MERCEDES PEREZ SANCHEZ, DAVID AARON PEREZ SANCHEZ Y ABRAHAM EUGENIO PEREZ SANCHEZ, ASISTIDOS DE LOS SEÑORES LUCIA MORALES CORTES Y YERICO GONZALEZ MANCILLA dando cumplimiento a lo establecido en los artículos 68, 69 y 70 del Reglamento de la ley del notariado del Estado de México, habiendo manifestado que no tiene conocimiento, de que además de ellos, exista otra persona con derecho a heredar los bienes, derechos o acciones del autor de la Sucesión.

Por su publicación en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y en un periódico de circulación Nacional en el Estado de México, dos veces de siete en siete días hábiles.

Los Reyes, Municipio de La Paz, Estado de México,
A los 02 días del mes de septiembre del año 2021.

Atentamente.

LIC. JOSE MANUEL HUERTA MARTINEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO INTERINO DE LA NOTARIA PÚBLICA 79 DEL ESTADO DE MÉXICO
CON RESIDENCIA EN LA PAZ.

364-A1.- 22 septiembre y 1 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 59 DEL ESTADO DE MEXICO
LOS REYES LA PAZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

La suscrita, Doctora en Derecho **HILDA LETICIA PANIAGUA HERNANDEZ**, **Notaria Pública número CINCUENTA Y NUEVE del Estado de México**, con domicilio en Calle Francisco I. Madero número 8, Los Reyes, Municipio de La Paz, Estado de México, C.P. 56400, HAGO SABER:

Que por escritura pública número 24,143 del volumen 527, de fecha 02 de septiembre del año 2021, otorgada ante la fe de la Suscrita Notaria, se hizo constar: **LA INICIACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA** a bienes de la señora **MARIA DE LA LUZ AVILA DEL VILLAR, TAMBIEN CONOCIDA COMO MARIA DE LA LUZ AVILA Y DEL VILLAR**, a solicitud de los señores **JORGE VERA AVILA, CECILIA MIRIAM VERA AVILA, MARIA DE LA LUZ VERA AVILA, ELIZABETH ANA LAURA VERA AVILA, JOSE CARLOS VERA AVILA Y JOSE VERA AVILA**, por conducto de su apoderada, la señora **CLAUDIA PAULINA HEREDIA LEINES**, en su carácter de descendientes directos de la autora de la sucesión, lo que se publica en términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, para todos los efectos legales a que haya lugar.

Los Reyes Acaquilpan, Mpio. La Paz, Méx., a 06 de septiembre del 2021.

A T E N T A M E N T E

DOCTORA EN DERECHO HILDA LETICIA PANIAGUA HERNÁNDEZ.-RÚBRICA.
NOTARIA PÚBLICA NÚMERO CINCUENTA Y NUEVE
DEL ESTADO DE MÉXICO.

74-B1.-22 septiembre y 1 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 59 DEL ESTADO DE MEXICO
LOS REYES LA PAZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

La suscrita, Doctora en Derecho **HILDA LETICIA PANIAGUA HERNANDEZ**, **Notaria Pública número CINCUENTA Y NUEVE del Estado de México**, con domicilio en Calle Francisco I. Madero número 8, Los Reyes, Municipio de La Paz, Estado de México, C.P. 56400, HAGO SABER:

Que por escritura pública número 24,144 del volumen 527, de fecha 02 de septiembre del año 2021, otorgada ante la fe de la Suscrita Notaria, se hizo constar: **LA INICIACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **JORGE VERA Y MANZANARES, TAMBIEN CONOCIDO COMO JORGE VERA MANZANARES Y/O JORGE VERA**, a solicitud de los señores **JORGE VERA AVILA, CECILIA MIRIAM VERA AVILA, MARIA DE LA LUZ VERA AVILA, ELIZABETH ANA LAURA VERA AVILA, JOSE CARLOS VERA AVILA Y JOSE VERA AVILA**, por conducto de su apoderada, la señora **CLAUDIA PAULINA HEREDIA LEINES**, en su carácter de descendientes directos del autor de la sucesión, lo que se publica en términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, para todos los efectos legales a que haya lugar.

Los Reyes Acaquilpan, Mpio. La Paz, Méx., a 06 de septiembre del 2021.

A T E N T A M E N T E

DOCTORA EN DERECHO HILDA LETICIA PANIAGUA HERNÁNDEZ.-RÚBRICA.
NOTARIA PÚBLICA NÚMERO CINCUENTA Y NUEVE
DEL ESTADO DE MÉXICO.

75-B1.-22 septiembre y 1 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 113 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento número 72,732, del volumen 1,397, de fecha 13 de septiembre del año 2021, otorgada en el protocolo a mi cargo, se hizo constar **I.- LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR GERMAN BUZANY GARCÍA** que formalizan los presuntos herederos, siendo los señores **LETICIA GÓMEZ CAMPOS, CASSANDRA BUZANY GÓMEZ, DANIELA BUZANY GÓMEZ Y RODRIGO BUZANY GÓMEZ** en su carácter concubina e hijos legítimos del autor de la sucesión y **II.- EL REPUDIO DE LOS POSIBLES DERECHOS HEREDITARIOS** que le pudieran corresponder en la presente sucesión a su concubina **LETICIA GÓMEZ CAMPOS**, quienes acreditaron su entroncamiento con las copias certificadas de las actas de nacimiento y con la copia certificada del acta de defunción del de cujus, quienes manifiestan su consentimiento y autorización para que se tramite la presente sucesión vía Notarial, en términos de los artículos ciento diecinueve, ciento veinte fracción segunda, ciento veintidós, ciento veintiséis y ciento veintisiete de la Ley del Notariado vigente para el Estado de México y los artículos sesenta y seis, sesenta y ocho, sesenta y nueve y setenta de su reglamento.

*Para su publicación con un intervalo de 7 en 7 días hábiles.

A T E N T A M E N T E

Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a 14 de septiembre del 2021.

LICENCIADO JOSÉ ORTIZ GIRÓN.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO
CIENTO TRECE DEL ESTADO DE MÉXICO.

6080.-1 y 12 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 113 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento número 72,588, del volumen 1,394, de fecha 3 de septiembre del año 2021, otorgada en el protocolo a mi cargo, se hizo constar **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR RAFAEL BLANCO ZEPEDA** que formalizan los señores **TANIA ITZEL BLANCO GUZMÁN Y JONATHAN RAFAEL BLANCO GUZMÁN**, en su carácter de hijos del autor de la sucesión, quienes acreditaron su entroncamiento con las copias certificadas de las actas de nacimiento y con la copia certificada del acta de defunción del de cujus, quienes manifiestan su consentimiento y autorización para que se tramite la presente sucesión vía Notarial, en términos de los artículos ciento diecinueve, ciento veinte fracción segunda, ciento veintidós, ciento veintiséis y ciento veintisiete de la Ley del Notariado vigente para el Estado de México y los artículos sesenta y seis, sesenta y ocho, sesenta y nueve y setenta de su reglamento.

*Para su publicación con un intervalo de 7 en 7 días hábiles.

A T E N T A M E N T E

Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a 3 de septiembre del 2021.

LICENCIADO JOSÉ ORTIZ GIRÓN.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO
CIENTO TRECE DEL ESTADO DE MÉXICO.

6081.-1 y 12 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 65 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO
A V I S O**

Por escritura **38,819**, de fecha 14 de septiembre de 2021, otorgada ante la fe del suscrito Notario, se hizo constar la **RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA**, a bienes del señor **YACOB CHARNEVICH LUSTBADER**, a solicitud de los señores **ISAAC CHARNEVICH RITZ y ÁNGELA LUSTBADER BROYTMAN** con la comparecencia de los señores **ESTHER CHARNIEVICH LUSTBADER y AARON CHARNEVICH LUSBADER**. quienes manifiestan su conformidad para que la Sucesión se radique ante el Suscrito Notario, declarando bajo protesta de decir verdad, apercibidas de las penas en que incurrirán, quienes declaran con falsedad, que según su conocimiento el de cujus no otorgó disposición testamentaria alguna y que no tienen conocimiento que además de ellos, exista alguna otra persona con derecho a heredar.

Huixquilucan, Méx., a 15 de septiembre del año 2021.

EL NOTARIO 65 DEL ESTADO DE MÉXICO.

LICENCIADO JOSE LUIS MAZOY KURI.-RÚBRICA.

6082.-1 y 12 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 42 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

SEPTIEMBRE 06, 2021

Que por escritura número **TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO CUARENTA Y UNO** Volumen **NOVECIENTOS UNO**, de fecha **SEIS** de **SEPTIEMBRE** del año **DOS MIL VEINTIUNO**, otorgada en el protocolo a mi cargo, **se RADICÓ** la **SUCESIÓN TESTAMENTARIA** a bienes del señor **MARTIN RODRÍGUEZ MARTÍNEZ**, que otorgaron la señora **IRENE PÉREZ SUAREZ**, en su carácter de Heredera Universal y el señor **MARTIN JOSÉ RODRÍGUEZ PÉREZ** quien también utiliza el nombre de **JOSÉ MARTIN RODRÍGUEZ PÉREZ** como Albacea, manifestaron bajo protesta de decir verdad no tener conocimiento que además de ellos, existan otras personas con derecho a heredar y expresan su voluntad para tramitar Notarialmente la Sucesión Testamentaria de referencia.

A T E N T A M E N T E .

LICENCIADO FERNANDO TRUEBA BUENFIL.-RÚBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO CUARENTA Y DOS
DEL ESTADO DE MÉXICO.

PARA SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, POR DOS VECES, CON 7 DÍAS HÁBILES DE INTERVALO ENTRE CADA UNA.

6085.-1 y 13 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 45 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
P R I M E R A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento **57,339** de fecha **26** de **junio** de **2021**, otorgado ante mí fe, con fundamento en el artículo 4.77 del código de procedimientos civiles del Estado de México y de los artículos 68, 69 y 70 del reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México; **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES** del señor **HUMBERTO MANUEL GARCÍA HINOJOSA**, que otorga el señor **ENRIQUE ERNESTO GARCÍA HINOJOSA**, en su carácter de presunto heredero de la citada sucesión.

A T E N T A M E N T E

LIC. JESÚS ZAMUDIO RODRÍGUEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO 45 DEL ESTADO DE MÉXICO.

2 PUBLICACIONES DE 7 EN 7 DIAS.

6102.-1 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 113 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento número **72,638**, del volumen **1395**, de fecha 7 de septiembre del año 2021, otorgada en el protocolo a mi cargo, se hizo constar: **I.- LA INICIACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA "RADICACIÓN" A BIENES DE LA SEÑORA BACILIZA ALMAZO CHAZARIT, TAMBIÉN CONOCIDA PÚBLICAMENTE COMO BASILISA ALMAZO CHASARI Y BASILISA ALMAZO CHAZARI**, que formaliza la presunta heredera, siendo esta la señora **AGUEDA BASILISA ALMAZO ALMAZO**, en su carácter de hija de la autora de la sucesión, quien manifiesta su consentimiento y autorización para que se tramite la presente sucesión vía Notarial, en términos de los artículos ciento diecinueve, ciento veinte fracción segunda, ciento veintidós, ciento veintiséis y ciento veintisiete de la Ley del Notariado vigente para el Estado de México y los artículos sesenta y seis, sesenta y ocho, sesenta y nueve y setenta de su reglamento.

A T E N T A M E N T E

Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a 13 de septiembre de 2021.

LICENCIADO JOSÉ ORTIZ GIRÓN.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO
CIENTO TRECE DEL ESTADO DE MÉXICO.

Para su publicación con un intervalo de 10 en 10 días hábiles.

6103.-1 y 18 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 113 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento número **72,626**, del volumen **1394**, de fecha 7 de septiembre del año 2021, otorgada en el protocolo a mi cargo, se hizo CONSTAR **II.- LA INICIACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA “RADICACIÓN” A BIENES DEL SEÑOR ALFREDO RINCON GUTIERREZ, TAMBIÉN CONOCIDO COMO ALFREDO RINCON, QUE FORMALIZAN LOS PRESUNTOS HEREDEROS, SIENDO ESTOS LOS SEÑORES JUAN JESÚS RINCÓN DOMÍNGUEZ, SERGIO RINCÓN DOMÍNGUEZ, CUAUHTÉMOC RINCÓN DOMÍNGUEZ Y CARLOS RINCÓN DOMÍNGUEZ.- II.- EL REPUDIO DE LOS POSIBLES DERECHOS HEREDITARIOS QUE LES PUDIERAN CORRESPONDER EN LA PRESENTE SUCESIÓN A LOS SEÑORES JUAN JESÚS RINCÓN DOMÍNGUEZ, CUAUHTÉMOC RINCÓN DOMÍNGUEZ Y CARLOS RINCÓN DOMÍNGUEZ**, en su carácter de hijos del autor de la sucesión, quienes manifiestan su consentimiento y autorización para que se tramite la presente sucesión vía Notarial, en términos de los artículos ciento diecinueve, ciento veinte fracción segunda, ciento veintidós, ciento veintiséis y ciento veintisiete de la Ley del Notariado vigente para el Estado de México y los artículos sesenta y seis, sesenta y ocho, sesenta y nueve y setenta de su reglamento.

A T E N T A M E N T E

Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a 13 de septiembre de 2021.

LICENCIADO JOSÉ ORTIZ GIRÓN.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO
CIENTO TRECE DEL ESTADO DE MÉXICO.

Para su publicación con un intervalo de 7 en 7 días hábiles.

6104.-1 y 13 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 113 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento número **72,680** del volumen **1,396** de fecha **09** de **septiembre** del año **2021**, otorgada en el protocolo a mi cargo, se hizo constar: **I.- LA INICIACIÓN (RADICACIÓN) DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR TEOFILO PUERTA REYES**, que formalizan como presuntas herederas las señoras **MIREYA PUERTA GONZALEZ, ABIGAIL PUERTA GONZALEZ y YURIDIA PUERTA GONZALEZ**, en su carácter de hijas legítimas del autor de la sucesión y la señora **EDITH GONZALEZ DORANTES**, en su carácter de cónyuge supérstite del autor de la sucesión, quienes acreditaron su parentesco, así como el fallecimiento, con los atestados de las Actas de nacimiento, Acta de matrimonio y Acta de defunción, así como de los informes solicitados con los que acreditan que el autor de la sucesión no otorgó disposición testamentaria alguna, por lo que manifestaron su consentimiento y autorización para que se tramite la presente sucesión Vía Notarial, en términos de los artículos ciento diecinueve, ciento veinte fracción segunda, ciento veintidós, ciento veintiséis y ciento veintisiete de la Ley del Notariado vigente para el Estado de México y los artículos sesenta y seis, sesenta y ocho, sesenta y nueve y setenta de su reglamento, por lo que se procede a hacer la publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado para el Estado de México.

Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a 28 de septiembre del año 2021.

LICENCIADO JOSÉ ORTIZ GIRÓN.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO TITULAR NÚMERO
CIENTO TRECE DEL ESTADO DE MÉXICO.

6104.-1 y 13 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 113 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento número **72,593**, del volumen **1394**, de fecha 03 de septiembre del año 2021, otorgada en el protocolo a mi cargo, se hizo **CONSTAR LA INICIACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA “RADICACIÓN” A BIENES DEL SEÑOR JUAN MANUEL VELASCO PÉREZ**, que formaliza la presunta heredera, siendo esta la señora **CANDIDA PÉREZ TAMBIEN CONOCIDA PÚBLICAMENTE COMO CANDIDA PÉREZ GARCÍA**, en su carácter de ascendiente directo en primer grado del autor de la sucesión, quien manifiesta su consentimiento y autorización para que se tramite la presente sucesión vía Notarial, en términos de los artículos ciento diecinueve, ciento veinte fracción segunda, ciento veintidós, ciento veintiséis y ciento veintisiete de la Ley del Notariado vigente para el Estado de México y los artículos sesenta y seis, sesenta y ocho, sesenta y nueve y setenta de su reglamento.

A T E N T A M E N T E

Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a 13 de septiembre de 2021.

LICENCIADO JOSÉ ORTIZ GIRÓN.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO
CIENTO TRECE DEL ESTADO DE MÉXICO.

Para su publicación con un intervalo de 7 en 7 días hábiles.

6104.-1 y 13 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 90 DEL ESTADO DE MEXICO
TULTITLAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura **15,308** del volumen ordinario **323**, de fecha **7** de **septiembre** de **2021**, otorgada ante el suscrito Notario, se hizo constar el inicio de la tramitación de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **BERTHA ARACELI PRESUEL KU**, a solicitud del señor **AGUSTÍN RODRÍGUEZ REYES** en su calidad de cónyuge supérstite y de los señores **KAREN ARACELI** y **ERIC ALEJANDRO**, ambos de apellidos **RODRÍGUEZ PRESUEL**, en su calidad de descendientes en primer grado en línea recta, todos como presuntos herederos, manifestando no tener conocimiento de alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar, exhibiendo las copias certificadas de las actas tanto de defunción, como de matrimonio de la señora **BERTHA ARACELI PRESUEL KU**, con las que acreditan su fallecimiento y matrimonio, y las copias certificadas de las actas de nacimiento, con las que acreditan el entroncamiento con la causante de la sucesión, así como su derecho a heredar; por lo que hago la presente publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para publicarse dos veces con un intervalo de siete días.

Ciudad de Tultitlán, Estado de México a 08 de septiembre de 2021.

ATENTAMENTE

LICENCIADO JUAN CASTAÑEDA SALINAS.-RÚBRICA.
Notario Público No. 90 del Estado de México.

6106.-1 y 13 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 105 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por Escritura número 68,189, volumen 2,079, de fecha 14 de septiembre de 2021, otorgada ante la fe del suscrito Notario, los señores **MARÍA GUADALUPE MANZO SÁNCHEZ**, también conocida como **MARÍA GUADALUPE MANZO, FRANCISCO MANZO JR.**, también conocido como **FRANCISCO MANZO SÁNCHEZ y/o FRANCISCO MANZO y/o FRANCISCO MANZO JR. SÁNCHEZ** y **ANNA MERCEDES MANZO SÁNCHEZ**, también conocida como **ANNA MERCEDES BUSH**, en su carácter de **HEREDEROS UNIVERSALES** y ésta última también en su carácter de **ALBACEA** en la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora **MA. MERCEDES SÁNCHEZ MAGAÑA**, también conocida como **MERCEDES SÁNCHEZ y/o MARIA MERCEDES SÁNCHEZ y/o MERCEDES SÁNCHEZ MAGAÑA y/o MARIA MERCEDES SÁNCHEZ MAGAÑA**, representados todos en este acto por el Licenciado **FERNANDO ZURITA ALDRETE**, también conocido como **FERNANDO ZURITA, RADICARON** ante mí, en términos de lo previsto en los artículos 4.29, 4.77 y 4.79 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México; artículos 6.184, 6.189 y 6.190 del Código Civil para el Estado de México y de los artículos 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México, la **SUCESIÓN TESTAMENTARIA** a bienes de la de cujus.

Naucalpan de Juárez, Méx., a 17 de septiembre de 2021.

LIC. CONRADO ZUCKERMANN PONCE.-RÚBRICA.
NOTARIO 105 DEL ESTADO DE MÉXICO, CON
RESIDENCIA EN NAUCALPAN, MÉX.

6107.-1 y 12 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 105 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por Escritura número 68,179, volumen 2,079, de fecha 13 de septiembre de 2021, otorgada ante la fe del suscrito Notario, los señores **MARÍA ANGÉLICA, JUAN CARLOS, ADRIANA** y **GABRIELA** todos de apellidos **PRIETO GÓMEZ**, en su carácter de **HEREDEROS UNIVERSALES** y la señora **MARÍA ANGÉLICA PRIETO GÓMEZ**, también en su carácter de **ALBACEA** en la Sucesión Testamentaria a bienes del señor **JUAN CARLOS GERARDO PRIETO ORTIZ**, también conocido como **JUAN PRIETO ORTIZ Y/O CARLOS PRIETO Y/O JUAN CARLOS GERARDO PRIETO Y/O JUAN CARLOS PRIETO, RADICARON** ante mí, en términos de lo previsto en los artículos 4.29, 4.77 y 4.79 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México; artículos 6.184, 6.189 y 6.190 del Código Civil para el Estado de México y de los artículos 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México, la **SUCESIÓN TESTAMENTARIA** a bienes del de cujus.

Naucalpan de Juárez, Méx., a 24 de septiembre de 2021.

LIC. CONRADO ZUCKERMANN PONCE.-RÚBRICA.
NOTARIO 105 DEL ESTADO DE MÉXICO, CON
RESIDENCIA EN NAUCALPAN, MÉX.

6108.-1 y 12 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 137 DEL ESTADO DE MEXICO
CON RESIDENCIA EN CUAUTITLAN IZCALLI
A V I S O N O T A R I A L**

Licenciado Pedro Guy del Paso Juin, Notario Interino de la Notaría número ciento treinta y siete (137) del Estado de México, de conformidad y con fundamento en los artículos 4.77 y 4.78 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México y, 120 fracción II, 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, en ejercicio hago saber, que por Escritura número **once mil trescientos seis** (11,306) del volumen **quinientos noventa y uno** (591), de fecha **veintidós** (22) de **septiembre** del año **dos mil veintiuno** (2021), otorgado ante la fe del suscrito Notario, por común acuerdo y conformidad de la parte interesada, se hizo constar la **INICIACIÓN DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de **ISABEL DE JESÚS FLORES ZAMORA**, que se realiza en términos de lo previsto por la Ley del Notariado del Estado de México y el Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, a petición de **JESÚS IGNACIO FLORES SUÁREZ**, quien declara que también acostumbra usar el nombre de **JESÚS ANTONIO FLORES**, en su calidad de **ASCENDIENTE EN LÍNEA RECTA EN PRIMER GRADO** de la autora de la sucesión, y en dicho Instrumento obran las siguientes declaraciones:

a) Que la autora de la sucesión falleció el dos (2) de diciembre del año dos mil veinte (2020).

b) Que **JESÚS IGNACIO FLORES SUÁREZ**, quien declara que también acostumbra usar el nombre de **JESÚS ANTONIO FLORES** es mayor de edad y que no existe conflicto ni controversia alguna que impida la tramitación notarial del procedimiento sucesorio intestamentario a bienes de **ISABEL DE JESÚS FLORES ZAMORA**.

c) Que no tiene conocimiento de que exista persona alguna a la que le asista mejor o igual derecho que el suyo para ser considerado como ascendiente en línea recta en primer grado en la sucesión que se tramita.

Para su publicación dos veces, cada una con un intervalo de siete (7) días hábiles.

Cuautitlán Izcalli, Estado de México a 23 de septiembre del año 2021.

LIC. PEDRO GUY DEL PASO JUIN.-RÚBRICA.
NOTARÍA 137 DEL ESTADO DE MÉXICO.

6112.-1 y 13 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 07 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

21 de septiembre de 2021.

La que suscribe **LICENCIADA GABRIELA PALOMA LECHUGA VALDÉS**, Notaria Titular de la Notaría Pública Número Siete del Estado de México, con residencia en la Ciudad de Toluca, en funciones, hace de su conocimiento lo siguiente:

Por **escritura pública** número **104,097 (ciento cuatro mil noventa y siete)**, de fecha **14 (catorce)** de **septiembre** del año **2021 (dos mil veintiuno)**, otorgada ante la fe de la Suscrita Notaria, se radicó la **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes de la señora **VERÓNICA VELOZ ARELLANO**; a solicitud de los señores **FELIPE DE JESUS MORALES GOMEZ, MARÍA FERNANDA, ANDRES y JIMENA**, todos de apellidos **MORALES VELOZ**; a través de su **APODERADO LEGAL** el señor **JOAQUIN VELOZ ARELLANO**, éste mismo también en su carácter de **ALBACEA** dentro de la citada sucesión; siendo nombrado y reconocido como **ÚNICO Y UNIVERSAL HEREDERO** el señor **FELIPE DE JESUS MORALES GOMEZ**, repudiando el resto de los comparecientes a través de su apoderado legal a los derechos que pudieran corresponderles en la sucesión intestamentaria y nombrado como **ALBACEA** de la misma al señor **JOAQUIN VELOZ ARELLANO**.

Lo anterior en cumplimiento del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, para las publicaciones con un intervalo de siete días hábiles, en un Diario de circulación Nacional.

A T E N T A M E N T E

LIC. GABRIELA PALOMA LECHUGA VALDÉS.-RÚBRICA.
NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 07
DEL ESTADO DE MÉXICO.

6115.-1 y 12 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 190 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

El suscrito en cumplimiento en lo establecido en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notario del Estado de México, hago constar, que por instrumento tres mil cincuenta, del volumen setenta, de fecha trece de septiembre de dos mil veintiuno, se hizo constar la **RADICACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA** a bienes de **RAUL CANALES VALVERDE**, que otorgan **MARIA DEL PILAR HERNANDEZ RODRIGUEZ; SARA MARIA, DIEGO IVAN y JOSE RAUL**, los últimos tres de apellidos **CANALES HERNANDEZ**, otorgando su consentimiento para que en la Notaría a cargo del suscrito, se tramite la **SUCESIÓN** antes citada.

ATENTAMENTE

M. EN D. MARIO ALFREDO JARAMILLO MANZUR.-RÚBRICA.
NOTARIO PUBLICO 190 DEL ESTADO DE MEXICO.

6116.-1 y 12 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 59 DEL ESTADO DE MEXICO
LOS REYES LA PAZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

La suscrita, Doctora en Derecho **HILDA LETICIA PANIAGUA HERNANDEZ**, **Notaria Pública número CINCUENTA Y NUEVE del Estado de México**, con domicilio en Calle Francisco I. Madero número 8, Los Reyes, Municipio de La Paz, Estado de México, C.P. 56400, HAGO SABER:

Que por escritura pública número 24,167 del volumen 528, de fecha trece de septiembre del año 2021, otorgada ante la Fe de la Suscrita Notaria, se hizo constar: **LA INICIACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR DIONICIO GONZALEZ ORTIZ**, a solicitud de los señores **YAIR GONZALEZ MURRIETA, ARTURO GONZALEZ MURRIETA, ERIKA GONZALEZ MURRIETA Y LAMBERTO GONZALEZ MURRIETA**, en su carácter de descendientes directos del De Cujus, lo que se publica en términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, para todos los efectos legales a que haya lugar.

Los Reyes Acaquilpan, Mpio. La Paz, Méx., a 13 de septiembre del 2021.

A T E N T A M E N T E

DOCTORA EN DERECHO HILDA LETICIA PANIAGUA HERNÁNDEZ.-RÚBRICA.
NOTARIA PÚBLICA NÚMERO CINCUENTA Y NUEVE
DEL ESTADO DE MÉXICO.

90-B1.-1 y 12 octubre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TENANCINGO
FE DE ERRATAS**

TENANCINGO, MÉXICO A 15 DE SEPTIEMBRE DE 2021.

EXPEDIENTE **46750/25/2020** PROMOVIDO **DELFINA NATIVIDAD FLORES MAYA**, PUBLICADO LOS DÍAS 23 Y 26 DE FEBRERO Y 04 DE MARZO DEL 2021, EN EL PERIÓDICO OFICIAL GACETA DE GOBIERNO, EN LOS VIENTOS ORIENTE Y PONIENTE **DICE**: AL ORIENTE: 2 LINEAS: EN 7.66 METROS Y 4.0 METROS CON MIGUEL Y TOMAS CEBALLOS ESQUIVEL Y AL PONIENTE: EN 10 METROS CON CALLE DE PROLONGACION ABASOLO; **Y DEBE DECIR**: AL ORIENTE: EN 10 METROS CON CALLE DE PROLONGACION ABASOLO Y AL PONIENTE: 2 LINEAS: EN 7.66 METROS Y 4.0 METROS CON MIGUEL Y TOMAS CEBALLOS ESQUIVEL.

L. EN D. JETZABEL GONZÁLEZ MÉNDEZ.-RÚBRICA.
REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE
TENANCINGO, ESTADO DE MÉXICO.

6101.-1 octubre.

Al margen Escudo de los Estados Unidos Mexicanos y una leyenda, que dice: Tribunal Unitario Agrario Distrito 24.

**EXPEDIENTE : 416/2020
POBLADO : JALPA DE DOLORES
MUNICIPIO : IXTLAHUACA
ESTADO : MÉXICO**

EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS.

Toluca, México; a trece de septiembre de dos mil veintiuno.

“...Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 173 de la Ley Agraria, se ordena emplazarla por medio de **EDICTOS**, haciendo de su conocimiento que **CRESCENCIA LÓPEZ MORALES**, demanda:

- La nulidad parcial del Acta Asamblea de Delimitación, Destino y Asignación de Tierras Ejidales, celebrada en el ejido de **JALPA DE DOLORES, MUNICIPIO DE IXTLAHUACA, ESTADO DE MÉXICO**, de **veinte de febrero de mil novecientos noventa y cuatro**, en la que la parcela **291** quedo asignada a **FAVOR DE ALICIA RAMÍREZ MORALES**, debiendo ser lo correcto, que se asignara a favor de **CRESCENCIA LÓPEZ MORALES**, por ser a quien legalmente le corresponde la posesión en carácter de **AVECINDADA**.

Que deberá comparecer a la audiencia de ley a celebrarse las **DOCE HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL DÍA OCHO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO**, en la sala de audiencia de este Tribunal Unitario Agrario Distrito ubicado en CALLE RAFAEL M. HIDALGO, ESQUINA BOLIVIA 327, COLONIA AMÉRICAS, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, en la que deberá dar contestación a la demanda, oponer las excepciones y defensas de su interés y ofrecer pruebas y señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad de Toluca, Estado de México, apercibida que de no comparecer a dicha diligencia sin causa justificada, se declarará por perdido su derecho a dar contestación a la demanda, a ofrecer pruebas oponer excepciones y defensas y se ordenará que las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal, le sean practicadas en los estrados de este Tribunal, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 173, 180 y 185 fracción V de la Ley Agraria.-----

ATENTAMENTE.- LA SECRETARIA DE ACUERDOS “B” DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO 24, LIC. SANDRA ESQUIVEL RODRIGUEZ.-RÚBRICA.

5724.-17 septiembre y 1 octubre.

Al margen Escudo de los Estados Unidos Mexicanos y una leyenda, que dice: Tribunal Unitario Agrario Distrito 10.

**EXPEDIENTE: 532/2017
POBLADO: SANTIAGO TEPATLAXCO
MUNICIPIO: NAUCALPAN DE JUÁREZ
ESTADO DE MEXICO**

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DISTRITO 10.

EDICTO

PARA EMPLAZAR A:

C. PROACTIVA MEDIO AMBIENTE SETASA", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, por conducto de su apoderada y/o representante legal, denominación actual de "SERVICIOS DE TECNOLOGÍA AMBIENTAL", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.

En el juicio agrario **532/2017** del índice del Tribunal Unitario Distrito 10, con sede en Tlalnepantla de Baz, Estado de México, **el doce de agosto de dos mil veintiuno se dictó un acuerdo que en lo conducente indica:** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 170, 173 y 185 de la Ley Agraria, publíquense edictos por dos veces dentro del término de diez días en los estrados de este Tribunal, la Presidencia Municipal de Naucalpan de Juárez, Estado de México, en las oficinas del ejido de "Santiago Tepatlaxco", Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México; en la Gaceta del Gobierno del Estado de México y en el periódico "El HERALDO DEL ESTADO DE MÉXICO", en vía de notificación y emplazamiento de la codemandada "PROACTIVA MEDIO AMBIENTE SETASA", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, por conducto de su apoderada y/o representante legal, denominación actual de "SERVICIOS DE TECNOLOGÍA AMBIENTAL", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, para que comparezca a la audiencia que se celebrará el VEINTISIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO A LAS TRECE HORAS CON CUARENTA MINUTOS, en este Tribunal Unitario Agrario del Distrito 10, ubicado en Calle Aculco número 39 pisos 1, 2 y 3, esquina con Calle Río Lerma, Colonia La Romana, Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, C.P., 54030, y produzca su contestación a la demanda, su ampliación y precisión que promueve **PRAXEDIS DIEGO DAMASO**, en la que reclama: "A) *QUE POR SENTENCIA QUE DICTE ESTE H. TRIBUNAL SE DECRETE LA NULIDAD ABSOLUTA DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE FECHA VEINTE (20) DE ABRIL DE DOS MIL SEIS (2006) que indebidamente celebraron LA ASAMBLEA GENERAL DE EJIDATARIOS DEL "EJIDO DE SANTIAGO TEPATLAXCO", MUNICIPIO DE NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO, A TRAVÉS DE LOS REPRESENTANTES DEL COMISARIADO EJIDAL Y CONSEJO DE VIGILANCIA, en su calidad de ARRENDADOR y la MORAL EMPRESA DENOMINADA SERVICIOS DE TECNOLOGÍA AMBIENTAL, S.A. DE C.V., en su calidad de ARRENDATARIO, por los motivos y razones que más adelante precisaré, respecto del predio (terreno) materia de arrendamiento que se encuentra dentro del polígono de ampliación del "EJIDO DE SANTIAGO TEPATLAXCO", Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, Denominado "Fracción I", Ubicado en el paraje denominado "El Tentadero", "Barrio Puente de Piedra", con una superficie de 20,572.13 M2. Tal y como lo acredito mediante el Contrato de arrendamiento que en este momento exhibo y anexo al presente como número UNO en copia certificada..."*; y demás prestaciones que se indican en los incisos B), C), D) y E) del escrito inicial de demanda y su ampliación y precisión formuladas mediante escrito registrado con el folio 6541; la que se radicó con el número de expediente 532/2017; y señale domicilio para oír y recibir notificaciones de carácter personal en la **cabecera municipal** donde se ubica la sede de este Tribunal; apercibiéndole que en caso de inasistencia, la audiencia se efectuará aún sin su presencia, y este Tribunal podrá tener por ciertas las afirmaciones de su contraria y por perdido su derecho para ofrecer pruebas en términos de los artículos 180 y 185 fracción V de la Ley Agraria, asimismo ordenará notificarle mediante lista rotulón en los estrados, de conformidad con el numeral 173 del ordenamiento invocado, **debiendo tomar las previsiones correspondientes para comparecer debidamente asesorada**, en procuración de la igualdad procesal que establece el artículo 179 de la Ley de la materia; haciéndole saber que las copias de traslado se encuentran a su disposición en este Tribunal, así como el expediente 532/2017 para su consulta. -----
ATENTAMENTE.- LIC. JOSE LUIS HUERGO MENA.- SECRETARIO DE ACUERDOS.-RÚBRICA.

5736.-17 septiembre y 1 octubre.

Al margen Escudo del Estado de México y una leyenda que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 25 de agosto de 2021.

Que en fecha 24 de agosto de 2021, el señor Jacobo Lozada García, como poseedor del bien inmueble que a continuación se describe, solicitó a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 45, volumen 41, Libro Primero, Sección Primera**, - - - -respecto del inmueble identificado como Lote de Terreno de la manzana 6, lote 2, ubicado en Av. Río Hondo, No. 39, Colonia Independencia, Naucalpan de Juárez, Estado de México, - - - - con superficie de 155.00 m2;- - - - con los siguientes linderos: - - - - al NORTE, en 15.00 mts, con lote 3;- - - - Al SUR, en 12.00 mts, con el lote 1;- - - - al ORIENTE, en 12.50 mts, con Barranca; - - - - y al PONIENTE, en 11.50 mts, con Av. Río Hondo; - - - - antecedente registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad del Estado de México. - - - - **REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE NAUCALPAN, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA.-RÚBRICA.**

374-A1.- 23, 28 septiembre y 1 octubre.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 06 DE AGOSTO DE 2021.

QUE EN FECHA 18 DE NOVIEMBRE DE 2020, EL LIC. NICOLÁS MALUF MALOFF, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 13 DEL ESTADO DE MÉXICO, SOLICITÓ A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA NUMERO 418, DEL VOLUMEN 597, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, DE FECHA 08 DE MARZO DE 1984, RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO LOTE DE TERRENO 71, DE LA MANZANA IV (CUATRO ROMANO), DE LA SECCIÓN "A", DEL FRACCIONAMIENTO DE TIPO RESIDENCIAL DENOMINADO "VISTA BELLA", MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO, CON UNA SUPERFICIE DE 219.92 M2, Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS NO: 8.11 METROS CON LOTE 21; SP. 8.00 METROS CON CALLE ROMA; NP 27.96 METROS CON LOTE 70; SO 27.00 CON LOTE 72. REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE "INMOBILIARIA JARDINES DE BELLAVISTA", S.A., ANTECEDENTE REGISTRAL QUE POR EL DETERIORO EN EL QUE SE ENCUENTRA, EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.- **ATENTAMENTE.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO, LIC. EN D. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.-RÚBRICA.**

5972.-28 septiembre, 1 y 6 octubre.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

EL C. RIVERA PALESTINA HILDEGARDO, solicito ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 1860, Volumen 699, Libro Primero Sección Primera, de fecha 19 de noviembre de 1985, mediante folio de presentación No. 710/2021.

SE INSCRIBE TESTIMONIO DE LA ESCRITURA NUMERO 1,665, DE FECHA 18 DE OCTUBRE DE 1985, ANTE LA FE DEL LICENCIADO JUAN JOSÉ AGUILERA GONZÁLEZ, NOTARIO NUMERO 29 DEL DISTRITO JUDICIAL DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO.- OPERACIÓN: A SOLICITUD DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO REPRESENTADO POR EL LICENCIADO JOSÉ LUIS GARCÍA GARCÍA, DIRECTOR GENERAL E INGENIERO ALFREDO ELIAS AYUS, VOCAL DELEGADO, AMBOS DE LA COMISIÓN PARA LA REGULARIZACIÓN DEL SUELO DEL ESTADO DE MÉXICO, QUEDAN PROTOCOLIZADOS LA AUTORIZACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO JARDINES DEL TEPEYAC, EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO.- Y LOTIFICACIÓN DEBIDAMENTE AUTORIZADA, ASÍ COMO LA LISTA DE LOTES Y MANZANAS QUE INTEGRAN DICHO FRACCIONAMIENTO.- QUEDA INTEGRADO POR 58 MANZANAS Y 1901 LOTES.- QUE SE DESCRIBEN EN EL LEGAJO RESPECTIVO.- EN LA INTELIGENCIA QUE LA REPOSICIÓN ES ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE: LOTE 14, MANZANA 218, UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO JARDINES DEL TEPEYAC, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO.- CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NORTE: 27.60 MTS. CON LOTE 15.

AL SUR: 27.50 MTS. CON LOTE 13.

AL ORIENTE: 19.60 MTS. CON LOTES 11 Y 36.

AL PONIENTE: 19.87 MTS. CON CALLE JACARANDAS.

SUPERFICIE DE: 543.69 M2.

ASÍ MISMO SE HACE REFERENCIA QUE LA PARTIDA EN EL VOLUMEN DE INSCRIPCIÓN ES LA 1860 Y EN EL LEGAJO LA 1861.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 7 de junio de 2021.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.- RÚBRICA.**

5947.-28 septiembre, 1 y 6 octubre.

Al margen Escudo del Estado de México y una leyenda que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

LA C. LEONOR DE LA LUZ GONZALEZ, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, LA REPOSICIÓN de la Partida 266 Volumen 191 Libro Primero Sección Primera, de fecha 07 de agosto de 1972, mediante Folio de presentación No. 1417/2021.

REFERENTE A LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA. No. 16,770 OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO 2, DEL DISTRITO DE TLALNEPANTLA.- OPERACIÓN: PROTOCOLIZACIÓN PROMOVIDA POR IMPULSORA DE FRACCIONAMIENTOS POPULARES”, S.A., DEBIDAMENTE REPRESENTADO.- DE LAS AUTORIZACIONES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO.- LOS PLANOS AUTORIZADOS, Y LA LISTA DE LOTES Y MANZANAS DE QUE SE COMPONE EL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO “PARQUE RESIDENCIAL COACALCO, UBICADO EN ZONA URBANA DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL. LA REPOSICIÓN ES UNICAMENTE RESPECTO AL INMUEBLE UBICADO EN EL LOTE 12 MANZANA 17 FRACCIONAMIENTO PARQUE RESIDENCIAL COACALCO, MUNICIPIO DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL, ESTADO DE MÉXICO, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NORPONIENTE: 8.00 M CON LOTE 33.

AL NORORIENTE: 15.00 M CON LOTE 11.

AL SURORIENTE: 8.00 M CON SIERRA VERTIENTES.

AL SURPONIENTE: 15.00 M CON LOTE 13.

SUPERFICIE DE: 120.00 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial “Gaceta de Gobierno” y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México, A 7 de septiembre de 2021.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.- RÚBRICA.**

6093.-1, 6 y 11 octubre.

Al margen Escudo del Estado de México y una leyenda que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

LA C. GUADALUPE ALEJANDRA NORIEGA MARTINEZ, solicito ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 2250 Volumen 505 Libro Primero, Sección Primera, de fecha 24 de marzo de 1982, mediante folio de presentación No. 780/2021.

CONSTA LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA NUMERO 8,840, DE FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DE 1981, ANTE EL LICENCIADO MANUEL GAMIO LEON NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHO DEL DISTRITO DE TLALNEPANTLA.- OPERACIÓN: PROTOCOLIZACIÓN DE LA LOTIFICACIÓN DE LA COLONIA "VILLA DE GUADALUPE XALOSTOC", A SOLICITUD DE INMOBILIARIA ROMERO, S.A.- DEBIDAMENTE REPRESENTADA, POR SU APODERADO GENERAL EL SEÑOR RAUL ROMERO ERAZO. LA REPOSICION ES SOLAMENTE POR EL INMUEBLE UBICADO EN EL LOTE 36, MANZANA 57, DE LA COLONIA VILLA DE GUADALUPE XALOSTOC, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO.- CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NORTE: 6.00 MTS. CON LOTE 49.

AL SUR: 6.00 MTS. CON CALLE 72.

AL ESTE: 16.00 MTS. CON LOTE 35 Y CALLE 72.

AL OESTE: 16.00 MTS. CON LOTE 37.

SUPERFICIE DE: 96.00 M2.

ASI MISMO SE HACE REFERENCIA QUE LA PARTIDA EN EL VOLUMEN DE INSCRIPCIÓN ES LA 2250 Y EN EL LEGAJO LA 2249.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 22 de junio de 2021.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.- RÚBRICA.**

6113.-1, 6 y 11 octubre.

Al margen Escudo del Estado de México y una leyenda que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

LA C. ANA MARIA ELENA BEDIA SANCHEZ, solicito ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 1325 Volumen 505 Libro Primero, Sección Primera, de fecha 24 de marzo de 1982, mediante folio de presentación No. 790/2021.

CONSTA LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA NUMERO 8,840, DE FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DE 1981, ANTE EL LICENCIADO MANUEL GAMIO LEON NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHO DEL DISTRITO DE TLALNEPANTLA.- OPERACIÓN: PROTOCOLIZACIÓN DE LA LOTIFICACIÓN DE LA COLONIA "VILLA DE GUADALUPE XALOSTOC", A SOLICITUD DE INMOBILIARIA ROMERO, S.A.- DEBIDAMENTE REPRESENTADA, POR SU APODERADO GENERAL EL SEÑOR RAUL ROMERO ERAZO. LA REPOSICION ES SOLAMENTE POR EL INMUEBLE UBICADO EN EL LOTE 7, MANZANA 31, DE LA COLONIA VILLA DE GUADALUPE XALOSTOC, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO.- CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NORESTE: 20.00 MTS. CON LOTE 8.

AL NOROESTE: 8.00 MTS. CON AV. DR. JORGE JIMENEZ CANTU.

AL SURESTE: 8.00 MTS. CON LOTE 5.

AL SUROESTE: 20.00 MTS. CON LOTE 6.

SUPERFICIE DE: 160.00 M2.

ASI MISMO SE HACE REFERENCIA QUE LA PARTIDA EN EL VOLUMEN DE INSCRIPCIÓN ES LA 1325 Y EN EL LEGAJO LA 1324.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 21 de junio de 2021.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.- RÚBRICA.**

6113.-1, 6 y 11 octubre.

Al margen Escudo del Estado de México y una leyenda que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

LA C. PERLA VIOLETA GARCIA CORTES, solicito ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 2499 Volumen 505 Libro Primero, Sección Primera, de fecha 24 de marzo de 1982, mediante folio de presentación No. 515/2021.

CONSTA LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA NUMERO 8,840, DE FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DE 1981, ANTE EL LICENCIADO MANUEL GAMIO LEON NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHO DEL DISTRITO DE TLALNEPANTLA.- OPERACIÓN: PROTOCOLIZACIÓN DE LA LOTIFICACIÓN DE LA COLONIA "VILLA DE GUADALUPE XALOSTOC", A SOLICITUD DE INMOBILIARIA ROMERO, S.A.- DEBIDAMENTE REPRESENTADA, POR SU APODERADO GENERAL EL SEÑOR RAUL ROMERO ERAZO. LA REPOSICION ES SOLAMENTE POR EL INMUEBLE UBICADO EN EL LOTE 41, MANZANA 63, DE LA COLONIA VILLA DE GUADALUPE XALOSTOC, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO.- CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NOROESTE: 20.58 MTS. CON LOTE 41.

AL SURESTE: 15.84 MTS. MAS 8.41 MTS. CON LOTES 1 Y 2.

AL NORESTE: 7.00 MTS. CON AV. PROF. CARLOS HANK GONZALEZ.

SUPERFICIE DE: 123.45 M2.

ASI MISMO SE HACE REFERENCIA QUE LA PARTIDA EN EL VOLUMEN DE INSCRIPCIÓN ES LA 2499 Y EN EL LEGAJO LA 2498.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 11 de mayo de 2021.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.- RÚBRICA.**

6113.-1, 6 y 11 octubre.

Al margen Escudo del Estado de México y una leyenda que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

**OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC
EDICTO**

EL C. FERNANDO HIGAREDA MARTINEZ, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de las Partida 66, Volumen 816, Libro Primero Sección Primera, de fecha 24 de septiembre de 1987, mediante folio de presentación número: 1135/2021.-

SE INSCRIBE TESTIMONIO DE LA ESCRITURA. No. 23,465, DE FECHA VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS, ANTE EL LICENCIADO JUAN JOSE GALARZA RUIZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO ONCE DEL DISTRITO JUDICIAL DE TLALNEPANTLA, OPERACIÓN: RECTIFICACIÓN DE MEDIDAS Y RELOTIFICACION, QUE POR INSTRUCCIONES DE "ERE", S.A. DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR EL SEÑOR INGENIERO DON ARMANDO RAVIZE RODRIGUEZ REALIZA BANCO NACIONAL DE MEXICO, DEBIDAMENTE REPRESENTADO POR LOS LICENCIADOS JUAN ASTON FIGUEROA Y FERNANDO MONTES DE OCA.- DEL FRACCIONAMIENTO INDECO SANTA CLARA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO.- LAS SIGUIENTES MANZANAS, CUATRO, CINCO, SEIS, DOCE Y VEINTE, RECTIFICA LA SUPERFICIE Y LINDEROS DE LAS MANZANAS UNO, NUEVE Y QUINCE EN TODOS SUS LOTES.- LAS MANZANAS 2, 3, 4, 5, 6 Y 7, EN SUS LOTES UNO Y DIECIOCHO, EN CADA UNA DE LAS MANZANAS.- LAS MANZANAS 16, 17, VEINTE, VEINTIUNO Y 22, EN SUS LOTES 18 Y TREINTA Y SEIS EN CADA UNA DE DICHAS MANZANAS.- Y DE LA MANZANA 19, LOS LOTES UNO A CINCO Y ONCE A QUINCE, CON LA SUPERFICIE Y LINDEROS QUE APARECEN EN LA RELACION ADJUNTA AL LEGAJO. **LA REPOSICION ES UNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE: UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO DE TIPO HABITACIONAL DENOMINADO "INDECO SANTA CLARA", MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO.- LOTE 32, MANZANA 5. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:**

AL NORTE: 22.00 M CON LOTE 33.

AL SUR: 22.00 M CON LOTE 31.

AL ORIENTE: 7.00 M CON DIEGO RIVERA.

AL PONIENTE: 7.00 M CON LOTE 15.

SUPERFICIE DE: 154.00 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 17 de agosto de 2021.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.-RÚBRICA.**

89-B1.-1, 6 y 11 octubre.

Al margen Escudo del Estado de México y una leyenda que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

TLALNEPANTLA, MÉXICO 24 DE JUNIO DE 2021.

EN FECHA 14 DE JUNIO DE 2021, LA C. MARIA JUANA QUIROZ LOPEZ, INGRESO EN LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTA DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 328, DEL VOLUMEN 237, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, CON FECHA DE INSCRIPCIÓN 06 DE ABRIL DE 1974, RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO LOTE DE TERRENO NÚMERO 31, DE LA MANZANA IX (NUEVE ROMANO), DEL FRACCIONAMIENTO LAS ALAMEDAS, EN EL MUNICIPIO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, CON SUPERFICIE DE 160.40 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 8.00 MTS. CON LOTE 13; AL SUR 8.00 MTS. CON CALLE DE LAS GARZAS; AL ORIENTE 20.05 MTS. CON LOTE 30; AL PONIENTE 20.05 MTS. CON LOTE 32 Y REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR PROMOTORA ATIZAPAN, SOCIEDAD ANÓNIMA, EN CONSECUENCIA EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.- **A T E N T A M E N T E.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, LIC. EN D. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.-RÚBRICA.**

6109.-1, 6 y 11 octubre.

Al margen Escudo de los Estados Unidos Mexicanos y una leyenda que dice: Tribunal Unitario Agrario Distrito Veintitrés.

**EXPEDIENTE: 980/2018
POBLADO: LA RESURRECCION
MUNICIPIO: TEXCOCO
ESTADO: MEXICO**

EDICTO

**C. FELIX FRUTERO DE LA ROSA y/o
J. FELIX FRUTERO DE LA ROSA
DEMANDADO DENTRO DEL
EXPEDIENTE AL RUBRO CITADO
PRESENTE:**

MEDIANTE ACUERDO DE FECHA **SIETE DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO**, DICTADO POR ESTE TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DISTRITO VEINTITRÉS CON SEDE EN LA CIUDAD DE TEXCOCO DE MORA, ESTADO DE MÉXICO, UBICADO EN CALLE NEZAHUALCOYOTL, NUMERO 222- B, COLONIA CENTRO; CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 173 DE LA LEY AGRARIA, SE ORDENA EMPLAZARLO POR MEDIO DE EDICTOS **QUE SE PUBLICARAN DOS VECES EN EL TERMINO DE DIEZ DIAS, EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL POBLADO DE LA RESURRECCÓN, MUNICIPIO DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO Y EN LOS ESTRADOS DE ESTE TRIBUNAL**, EMPLAZÁNDOLE PARA QUE COMPAREZCA A LA AUDIENCIA DE CONTESTACIÓN, OFRECIMIENTO Y DESAHOGO DE PRUEBAS, QUE SE CELEBRARA EL DIA **SIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO, A LAS ONCE HORAS**, ANTE ESTE TRIBUNAL Y MANIFIESTE LO QUE A SU INTERES CONVENGA EN RELACION AL JUICIO AGRARIO RELATIVO AL JUICIO DE CONTROVERSIA RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE CESION DE DERECHOS DE POSESION DE FECHA 30 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 1996, SOLICITADA POR LA **C. MARIA GUADALUPE MANCILLA ROSAS**, QUEDANDO A SU DISPOSICIÓN COPIAS DE LA DEMANDA Y SUS ANEXOS EN LA SECRETARIA DE ACUERDOS DE ESTE TRIBUNAL.-----
EL C. ACTUARIO DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO VEINTITRÉS, LIC. JUAN BERNARDO ESQUIVEL RICARDO.-RÚBRICA.

6110.-1 y 4 octubre.

**JUNTA ESPECIAL NUMERO CUATRO DE LA LOCAL DE CONCILIACION Y
ARBITRAJE DEL VALLE CUAUTITLAN TEXCOCO
TLALNEPANTLA, MEXICO**

**EXPEDIENTE LABORAL: J.4/520/2006
RIVERA ARANDA PEDRO ANTONIO
VS
SALSAS MEXICANAS LOS PIONEROS, S.A, Y/O**

TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO, A 17 DE SEPTIEMBRE DOS MIL VEINTIUNO.-----

C O N V O C A T O R I A:

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 967, 968, Apartado B, 970 al 975 de la Ley Federal del Trabajo, **procédase a rematar los bienes embargados** y se señalan para tal efecto las **DOCE HORAS DEL DÍA SIETE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO,** para que tenga verificativo la audiencia de **REMATE EN SU PRIMER ALMONEDA,** la cual se celebrará en la Presidencia de la Junta Especial Número Cuatro de la Local de Conciliación y Arbitraje del Valle Cuautitlán Texcoco, ubicada en AVENIDA SAN IGNACIO NÚMERO 2, COLONIA LOS REYES IZTACALA, TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO, respecto al bien inmueble ubicado en **ZEUS NUMERO UNO, COLONIA OLIMPIADA 68, MUNICIPIO DE NAUCALPAN DE JUAREZ, ESTADO DE MEXICO,** IDENTIFICADO E INSCRITO EN EL IFREM COMO LOTE 24, MANZANA CUATRO, COLONIA NUEVA SAN RAFAEL, CHAMAPA, MUNICIPIO DE NAUCALPAN DE JUAREZ, ESTADO DE MEXICO, CON **FOLIO REAL 20439, con superficie de 155.63 metros cuadrados,** y las siguientes medidas y colindancias al **norte** en 5.60 metros con lote 8, **sur** 11.32 metros con calle Zeus; al **este** en 21 metros con lote 25, **oeste** en 17.25 metros con lote 23.- Siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo que rindió el perito designado en el presente expediente en fecha catorce de abril del dos mil veintiuno, siendo por la cantidad de **\$1,798,479.00 (UN MILLON SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.).** En la inteligencia que se remata con las reglas específicas del Remate que señala la Ley Federal del Trabajo de conformidad con los numerales 967, 968, Apartado B, 970 al 975 y demás relativos y aplicables de dicho ordenamiento legal.-----

LA SECRETARIA DE ACUERDOS, LIC. LORENA SANCHEZ TORRES.-RÚBRICA.

6114.-1 octubre.

**AUTOTRANSPORTES MEXICO AZCAPOTZALCO TLALNEPANTLA S.A. DE C.V.
PRIMERA CONVOCATORIA**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Por acuerdo del Consejo de Administración y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 172, 178, 179, 180 y 181 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se:

CONVOCA

Por medio de la presente a todos y cada uno de los accionistas de la empresa denominada AUTOTRANSPORTES MEXICO AZCAPOTZALCO TLALNEPANTLA, S.A. de C.V., para que asistan a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en Primera Convocatoria en el domicilio social de la empresa, cita en Calle Dos de abril No 9 A Col. Ciudad Adolfo López Mateos C.P. 52900 en Atizapán de Zaragoza Estado de México, el próximo día jueves 14 de octubre de 2021, a las 12:00 horas, bajo la siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I.- Lista de Asistencia
- II.- Verificación del Quórum Legal, e instalación de la Asamblea.
- III.- Elección de Escrutadores y Presidente de Debates
- IV.- Informe General de Actividades por el ejercicio de 2020
- V.- Informe Financiero 2020.
- VI.- Informe de los Comisarios
- VII.- Propuesta del plan de trabajo 2022
- VIII.- Asuntos Generales
- IX.- Aceptación de nuevos Socios
- X.- Propuestas para elección del Consejo de Administración
- XI.- Designación del delegado para la protocolización ante Fedatario Público, del Acta de Asamblea aprobada.
- XII.- Clausura de la Asamblea.

Con apoyo en lo dispuesto los artículos 172 y 186 de la Ley General de Sociedades Mercantiles antes invocada, se hace del conocimiento de los socios, que toda la información fiscal y contable, se encuentra a su disposición en las oficinas de la Sociedad.

Atizapán de Zaragoza Estado de México a 29 de Septiembre 2021.

**POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACION.- C. LUIS MARTIN GONZALEZ GUTIERREZ.-
Presidente del Consejo de Administración.- SALOMON MAYA MONDRAGON.-
Secretario del Consejo de Administración.- FRANCISCO JAVIER ALCANTARA
FRANCO.- Tesorero del Consejo de Administración.- RÚBRICAS.**

417-A1.- 1 octubre.



Ayuntamiento Constitucional de Naucalpan de Juárez 2019-2021
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN URBANA Y OBRAS PÚBLICAS

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y Grandeza de México"

LICENCIA DE USO DEL SUELO

L.U.S. / 1833 / 2021

DATOS GENERALES DEL TITULAR			
Nombre:		GUADALUPE NIETO MORELLÓN	
Representado por: ...			
DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES			
ESTRADOS DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN URBANA Y OBRAS PÚBLICAS			
Calle:	VALLE DE JILOTEPEC	número: 31	lote: --- manzana: ---
Colonia, Pueblo o Fraccionamiento:		FRACCIONAMIENTO EL MIRADOR, Naucalpan de Juárez, Estado de México.	

DATOS GENERALES DEL INMUEBLE			
Calle:	AVENIDA GRANJAS	número: 23	lote: --- manzana: ---
Colonia, Pueblo o Fraccionamiento:		PUEBLO SANTIAGO OCCIPACO, Naucalpan de Juárez, Estado de México.	
Superficie de Terreno:	2,345.11 m ²	Clave Catastral:	0980756101000000

USO DEL SUELO

NORMAS TÉCNICAS PARA EL APROVECHAMIENTO DEL PREDIO

CUADRANTE	E2B	CLAVE DEL USO GENERAL DEL SUELO	990	QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DEL PLANO DE ZONIFICACIÓN SECUNDARIA CUADRANTE B
CLAVE	HISM	TIPOLOGÍA DE LA ZONA	HABITACIONAL INTERÉS SOCIAL DE INTENSIDAD INTERMEDIA	

1.- USO GENERAL DEL SUELO	2.- USO ESPECÍFICO DEL SUELO
VIVIENDA	VIVIENDA PLURIFAMILIAR
DENSIDAD MÁXIMA DE VIVIENDA (NÚMERO MÁXIMO DE VIVIENDAS PERMITIDAS):	70
COEFICIENTE DE UTILIZACIÓN DEL SUELO BÁSICO (INTENSIDAD BÁSICA DE CONSTRUCCIÓN):	1.2 2,814 m ²
COEFICIENTE DE UTILIZACIÓN DEL SUELO MÁXIMO (INTENSIDAD MÁXIMA DE CONSTRUCCIÓN):	2.8 6,566 m ²
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DEL SUELO (SUPERFICIE MÁXIMA DE DESPLANTE):	0.7 1,642 m ²
NÚMERO MÁXIMO DE NIVELES DE CONSTRUCCIÓN:	8
ALTURA MÁXIMA SOBRE EL NIVEL DE DESPLANTE (m):	33.6 m
SUPERFICIE MÍNIMA DE LOTE:	NA*
SUPERFICIE MÍNIMA DE VIVIENDA (m ²):	VER NOTA 1
SUPERFICIE MÁXIMA DE VIVIENDA (m ²):	VER NOTA 1
NORMA DE ESTACIONAMIENTO DENTRO DEL PREDIO:	NÚMERO MÍNIMO DE CAJONES POR VIVIENDA
	0.33
	NÚMERO MÁXIMO DE CAJONES POR VIVIENDA
	3

OTRAS DISPOSICIONES NORMATIVAS:

NORMA TÉCNICA 1.2.23. EL ÁREA LIBRE DE DESPLANTE ATENDERÁ LOS SIGUIENTES CRITERIOS: LOS ANDADORES, HUELLAS DE TRÁNSITO Y/O ESTACIONAMIENTOS AL AIRE LIBRE SERÁN CONSIDERADOS ÁREA LIBRE. ÉSTOS DEBERÁN PAVIMENTARSE CON MATERIALES PERMEABLES Y ESTARÁN SUJETOS A DICTAMEN EMITIDO POR EL ÁREA DE MEDIO AMBIENTE MUNICIPAL, MISMO QUE SUSTENTARÁ Y DETERMINARÁ LOS TÉRMINOS DE RESPETO E INTEGRACIÓN DE LA VEGETACIÓN EXISTENTE. EL RESTO DEL ÁREA LIBRE DEBERÁ UTILIZARSE COMO ÁREA A JARDINADA. CUANDO POR LAS CARACTERÍSTICAS NATURALES DEL SUELO EN QUE SE ENCUENTRE UBICADO EL PREDIO, SE DIFICILITE LA INFILTRACIÓN DEL AGUA, O ÉSTA RESULTE INCONVENIENTE POR RAZONES DE RIESGO POR INFILTRACIÓN DE SUBSTANCIAS CONTAMINANTES O DE SATURACIÓN, SE PODRÁ UTILIZAR HASTA LA TOTALIDAD DEL ÁREA LIBRE BAJO EL NIVEL DE BANQUETA, CONSIDERANDO UN SISTEMA ALTERNATIVO DE CAPTACIÓN Y APROVECHAMIENTO DE AGUAS PLUVIALES, TANTO DE LA SUPERFICIE CONSTRUIDA, COMO DEL ÁREA LIBRE REQUERIDA POR LA ZONIFICACIÓN, MECANISMO QUE OAPAS EVALUARÁ Y APROBARÁ.

NORMA TÉCNICA 1.2.24. EN TERRENOS PLANOS, LOS ESTACIONAMIENTOS, INSTALACIONES DE SERVICIO Y ALMACENAMIENTO SUBTERRÁNEOS NO CONTABILIZARÁN COMO NIVELES. CUANDO LA PENDIENTE DEL TERRENO SEA ASCENDENTE O DESCENDENTE, CON RELACIÓN AL ALINEAMIENTO, EL NÚMERO DE NIVELES ESTABLECIDO EN LA ZONIFICACIÓN SECUNDARIA DEBERÁ RESPETARSE EN TODA LA SUPERFICIE DEL TERRENO A PARTIR DEL NIVEL MEDIO DE LA BANQUETA, AL FRENTE DEL PREDIO. NO SE CONTABILIZARÁN LOS NIVELES EXCLUSIVAMENTE DESTINADOS A ESTACIONAMIENTO O INSTALACIONES DE SERVICIO, ALMACENAMIENTO Y MANTENIMIENTO QUE SE UBICAN DEBAJO DEL NIVEL DE BANQUETA.

NOTA 1.- EN LO CONCERNIENTE A LA SUPERFICIE MÍNIMA Y MÁXIMA DE VIVIENDA, SE DEBERÁ ATENER A LO DISPUESTO POR EL REGLAMENTO DEL LIBRO QUINTO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO EN SU TÍTULO SEXTO "DE LOS CONDOMINIOS"; DE ACUERDO A LA ÚLTIMA MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DEL LIBRO QUINTO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, PUBLICADO EN LA GACETA DEL GOBIERNO DE FECHA 07 DE JULIO DE 2021.

NOTA 2.- PREVIO A LA TRAMITACIÓN DE LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN DEBERÁ PRESENTAR LA EVALUACIÓN DE IMPACTO ESTATAL EMITIDA POR LA COMISIÓN DE IMPACTO ESTATAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO.

OBSERVACIONES:

A) LA PRESENTE LICENCIA NO PREJUDICA DERECHOS DE PROPIEDAD O POSESIÓN DEL SOLICITANTE CON RESPECTO AL INMUEBLE PARA EL CUAL SE EXPIDE.

B) ESTA LICENCIA NO PRODUCIRÁ EFECTO LEGAL ALGUNO SI SE EMPLEA EN USOS DISTINTOS A LOS EXPRESAMENTE AUTORIZADOS O SI SE ALTERA SU CONTENIDO O SE APROVECHA INDEBIDAMENTE, QUEDANDO EN SU CASO SU TITULAR SUJETO A LAS RESPONSABILIDADES LEGALES QUE PROCEDAN.

C) ESTA LICENCIA NO AUTORIZA LA REALIZACIÓN DE OBRAS Y CONSTRUCCIONES, NI AUTORIZA EL FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE ACTIVIDADES O GIROS, EN CUYO CASO, DEBERÁ CONTAR CON LAS LICENCIAS, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y REGISTROS QUE EXPIDAN LAS AUTORIDADES FEDERALES, ESTATALES Y MUNICIPALES.

D) **NA*:** SE OBSERVARÁ LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 50 DEL REGLAMENTO DEL LIBRO QUINTO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO.

NA: NO APLICA

Derechos:	\$ 12,190.00	Orden de Pago	2100204302	Lugar y fecha de expedición	Naucalpan de Juárez, Estado de México a 15 de julio de 2021
Otros:	\$ 0.00			Fecha de vencimiento	15 de julio de 2022
Total	\$ 12,190.00				

AUTORIZÓ

ARQ. JORGE ALFREDO ZAVALA HERNÁNDEZ
SECRETARIO DE PLANEACIÓN URBANA Y OBRAS PÚBLICAS
(R U B R I C A)

FECHA DE RECIBO

DÍA / MES / AÑO

NOMBRE Y FIRMA

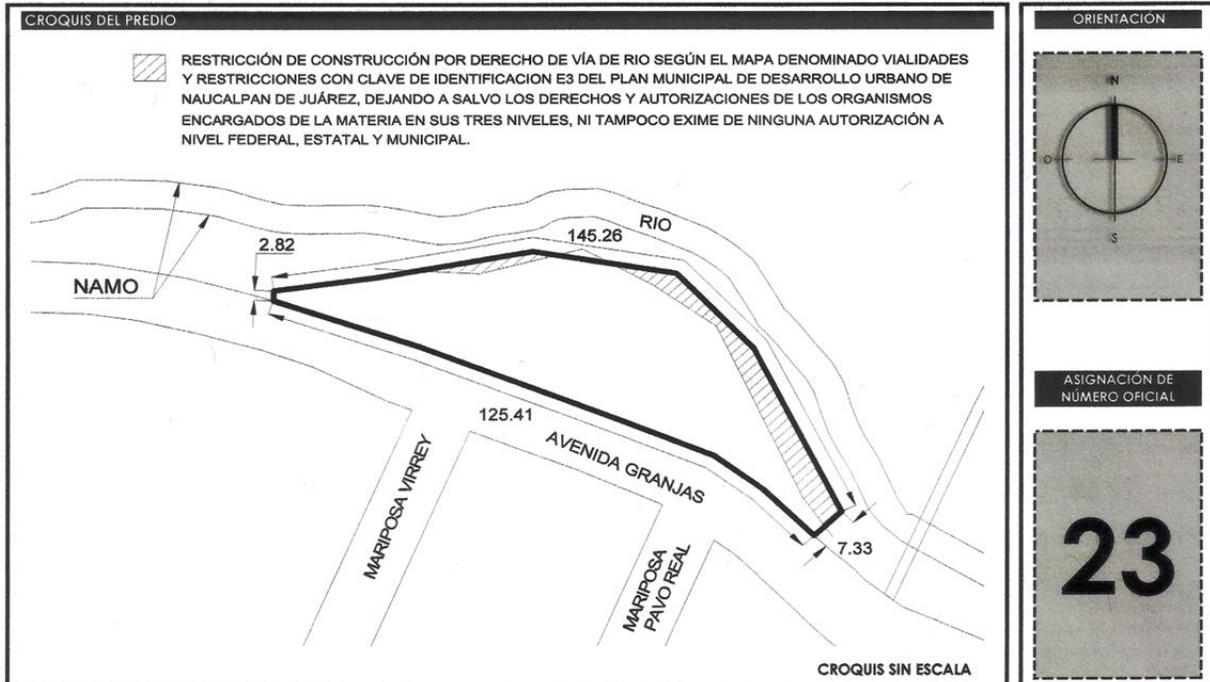
AJRC/NCC/MPF

1/2

A- 010837

ORIGINAL SOLICITANTE





OBSERVACIONES:

- 1.- ESTE ALINEAMIENTO DEJA A SALVO DERECHOS DE TERCEROS, NO CONVALIDA COLINDANCIAS O SUPERFICIES DE (LOS) PREDIO (S).
- 2.- EL SEÑALAMIENTO DE LAS RESTRICCIONES TIENE POR OBJETO REPRESENTAR GRÁFICAMENTE LAS FRANJAS DONDE NO SE PERMITE CONSTRUCCIÓN.
- 3.- ALINEAMIENTO EMITIDO DE CONFORMIDAD CON EL PLANO EXISTENTE EN EL ARCHIVO DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN URBANA Y OBRAS PÚBLICAS.
- 4.- SE TIENE COMO ANTECEDENTE LA ESCRITURA NÚMERO 33,624 DEL TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NO. 19 DEL ESTADO DE MÉXICO, INSCRITO EN EL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, BAJO EL FOLIO REAL ELECTRÓNICO 00044187 TRÁMITE 322517 DE FECHA DE INSCRIPCIÓN 27 DE SEPTIEMBRE DE 2017.
- 5.- OFICIO B00.801.06.02.488 DE FECHA 04 DE SEPTIEMBRE DE 2019, EMITIDO POR LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA (CONAGUA) DONDE SE MENCIONA COPIA CERTIFICADA DEL PLANO CON CLASIFICACIÓN VM-DT-1857, RELATIVO AL "PROYECTO DE DELIMITACIÓN DE LA ZONA FEDERAL DEL RÍO SAN MATEO A LA ALTURA DEL PREDIO UBICADO EN LA CALLE AVENIDA GRANJAS NO. 23 DEL KM 2+240.00 AL KM 2+800.00", LOCALIDAD SANTIAGO OCCIPACO, MUNICIPIO DE NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO.
- 6.- PLANO VM-DT-1857 DE FECHA AGOSTO DE 2013, AUTORIZADO POR EL ING. FERNANDO GONZÁLEZ CÁÑEZ, DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO DE CUENCA AGUAS DEL VALLE DE MÉXICO, Y EL DR. JUAN CARLOS GARCÍA SALAS, DIRECTOR TÉCNICO DEL ORGANISMO DE CUENCA AGUAS DEL VALLE DE MÉXICO.

OBSERVACIONES:

EL CONTENIDO DE LA PRESENTE LICENCIA DE USO DEL SUELO SE EMITE CON BASE A LO DISPUESTO AL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE NAUCALPAN DE JUÁREZ PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, NÚMERO 58, DE FECHA 25 DE MARZO DE 2021.

FUNDAMENTO LEGAL

- LA PRESENTE LICENCIA MUNICIPAL DE USO DEL SUELO ES EMITIDA POR EL SUSCRITO ARQ. JORGE ALFREDO ZAVALA HERNÁNDEZ, EN MI CARÁCTER DE SECRETARIO DE PLANEACIÓN URBANA Y OBRAS PÚBLICAS DE ESTE H. AYUNTAMIENTO DE NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO, PERSONALIDAD QUE ACREDITO MEDIANTE NOMBRAMIENTO CONFERIDO POR LA ARG. PATRICIA ELISA DURÁN REVELS, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE NAUCALPAN DE JUÁREZ, MÉXICO, DE FECHA 19 DE JUNIO DE 2019, MISMO QUE SURTIÓ EFECTOS AL MOMENTO DE SU OTORGAMIENTO; GOZANDO DE LAS MÁS AMPLIAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE LE COMPETEN AL TITULAR DE LA CIUDADELA SECRETARÍA Y QUE SE ENCUENTRAN RECONOCIDAS EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN I Y II DE LA CONSTITUCIÓN DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, 31 FRACCIÓN XVIII, 48 FRACCIÓN VI Y 86 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, LIBROS QUINTO, DÉCIMO SÉPTIMO Y DEMÁS CORRESPONDIENTES DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, ASÍ COMO LOS CORRELATIVOS DEL CÓDIGO ADJETIVO EN DICHA MATERIA Y BANDO MUNICIPAL VIGENTE
- ARTÍCULO 11 FRACCIONES II, III Y XI DE LA LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO.
- ARTÍCULOS 122 DE LA CONSTITUCIÓN DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO.
- ARTÍCULOS 5.55, 5.56 FRACCIONES I, II, IV Y V DEL LIBRO QUINTO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO.
- ARTÍCULOS 135, 136 Y 137 DEL REGLAMENTO DEL LIBRO QUINTO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO.
- ARTÍCULOS 31 FRACCIÓN XXIV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.
- ARTÍCULOS 1.1 FRACCIÓN IV, 1.4, 5.1, 18.1, 18.4, 18.6 FRACCIÓN II DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO.
- ARTÍCULO 1, 3, 4 Y 7 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO.
- ARTÍCULO 1, PUNTO 3, NUMERAL 3.2.3, DE LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021.
- ARTÍCULOS 7, 8 Y 9 FRACCIÓN II, 24, 143 FRACCIÓN V, 144 FRACCIÓN VIII, DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.
- ARTÍCULOS 3 FRACCIÓN I Y IV, 5 FRACCIONES V, VI, IX, XX, XXII, XXVII Y XXXI, 35, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 50, 51, 52, 53, 55 Y 56 DEL REGLAMENTO DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS Y DESARROLLO URBANO DEL MUNICIPIO DE NAUCALPAN DE JUÁREZ, MÉXICO.
- ARTÍCULOS 32, FRACCIÓN IV, INCISO D), 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, DEL BANDO MUNICIPAL 2021.
- PUNTOS II, II.1, II.2, II.3, II.4, 12, 12.1, 12.2, 13, 13.1, 13.2, 14, 14.1, 14.2, 14.3, 14.4, 15, 16, 17, 17.1, 17.2, 17.3, 17.4, ITI, IT2 DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE NAUCALPAN DE JUÁREZ.
- ACTA DE TRANSFERENCIA DE FUNCIONES Y SERVICIOS EN MATERIA DE PLANEACIÓN DE DESARROLLO URBANO Y AUTORIZACIÓN DE USO DEL SUELO, PUBLICADO EN LA GACETA DE GOBIERNO, NÚMERO 4 DE FECHA 8 DE JULIO DE 2005; Y PUBLICADO EN LA GACETA MUNICIPAL, AÑO 2, NÚMERO 23 DE FECHA 8 DE JULIO DE 2005.
- LAS DEMÁS QUE RESULTEN APLICABLES.

2021 / 1833 / L.U.S.